**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

A las catorce horas con cuatro minutos, del 18 de diciembre de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **décima segunda sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Lectura de correspondencia.
2. Seguimiento de asuntos del Consejo General.
3. Cuadragésimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local “Somos”**.**
4. Cuarto informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa de prevención con motivo de la posible pérdida de registro del partido político local Hagamos.
5. Cuarto informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa de prevención con motivo de la posible pérdida de registro del partido político local Futuro.
6. Informe que rinde la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los resultados en la gestión 2024.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, correspondiente al periodo comprendido del día 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

1. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
2. Proyecto de dictamen del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina la existencia y vigencia de un sistema normativo interno en la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del Municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión REV-005/2020 del índice de este órgano electoral, relativo a la solicitud de cambio de régimen de gobierno, de partidos políticos al sistema normativo interno.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba y expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el texto de la Convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de Jalisco, así como los formatos correspondientes y el porcentaje de afiliaciones mínimo requerido para su constitución.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los Partidos Políticos Nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco el año dos mil veinticinco.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil veinticinco.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los dos periodos vacacionales para el personal de este organismo electoral, correspondientes al año dos mil veinticinco.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba renovar, por primera ocasión, el encargo de despacho en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a este organismo electoral.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que aprueba el informe que presenta el interventor designado por este órgano colegiado, que contiene el Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes del otrora partido político local “Somos”, en acatamiento a las resoluciones de los recursos de apelación con números de expedientes RAP-024/2023, RAP-025/2023 y acumulados RAP-026/2023 y RAP-027/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por recibidos y aprueba los dictámenes consolidados emitidos por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, respecto de la revisión a los informes anuales del ejercicio dos mil veintitrés, sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas estatales denominadas “Xalisco Democrático A.P.”, “Jalisco en Acción”, “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, “Nueva Política”, “Decidamos”, “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México”, “Somos Progresistas” y “Avancemos”.
11. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Xalisco Democrático, A.P.”, derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
12. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Jalisco en Acción”, derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
13. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
14. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Decidamos”, derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
15. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México A.P.E.”, derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
16. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal denominada “Avancemos” derivado del dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintitrés.
17. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-041/2024, interpuesto por el partido político Futuro.
18. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-045/2024, interpuesto por el partido político Futuro.
19. Asuntos generales.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con cuatro minutos, de este miércoles 18 de diciembre de 2024, iniciamos la sesión ordinaria, a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito, por favor, al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; de la consejera, perdón; del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias;** de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz;** de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez;** de la consejera **Zoad Jeanine García González**; de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**; de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar;** por elPartido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar;** por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez;** por el por el Partido Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González;** por el partido políticoMorena, **Víctor Antonio Ibarra Flores;** y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos, se declara que existe quorum, para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día. Tiene el uso de la voz en primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas, en uso de la voz, Zoad Jeanine García González.

De conformidad con el artículo 8, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, solicito respetuosamente se retire el punto número diez del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba y expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

Si bien es cierto que la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, tiene la facultad de proponer al Consejo General la aprobación de un reglamento; no debe de pasarse por alto la importancia de las intervenciones previas, que deben realizarse dentro de las comisiones a las que involucran y competen las modificaciones en la normativa, en este caso, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos. El propósito de los trabajos en comisiones es precisamente asegurar que los productos finales sean el resultado de un trabajo colaborativo entre las personas que están involucradas en los temas a estudio, lo que genera que cuenten con una mejor experiencia y conocimiento.

De esta manera, se garantiza que las decisiones tomadas sean informadas, viables y en concordancia con los objetivos y necesidades del Instituto. Por lo tanto, es indispensable que cualquier propuesta de reglamento sea puesta a consideración particularmente de aquella comisión que tiene competencias relacionadas con el contenido y alcance del reglamento en cuestión; además, de ponerlo al conocimiento del resto de las consejerías de este órgano.

Esto último, porque la creación o modificación de un reglamento, conlleva un proceso técnico y especifico que involucra un profundo análisis de las implicaciones normativas y prácticas. Es por ello, que antes de ser propuesto al Consejo General, estimo que este punto del orden del día debió ser analizado y discutido, en primer lugar, en conjunto con la Comisión de Prerrogativas, que de acuerdo con el reglamento interior tiene facultades expresas para coadyuvar o dar seguimiento al proceso de conformación de partidos políticos y agrupaciones políticas; pero también, con quienes integramos este órgano colegiado.

Sumado a que del análisis que he podido hacer en el corto tiempo en que tuvimos a la vista este documento, del contenido de este reglamento encuentro algunas disposiciones que son contrarias a la normatividad, así como exceso de facultades que no tenemos establecidas en la ley, las cuales, desde mi apreciación deben de analizarse y, en su caso, corregirse. Este retiro, permitirá también, que se realicen los análisis pertinentes y correcciones necesarias antes de su aprobación, garantizando así que las decisiones del Consejo General se ajusten plenamente a las disposiciones de la ley, acordes, por supuesto, al principio de certeza y de legalidad.

Hago una acotación, sé que esto tiene vinculación con el siguiente punto del orden del día que sería el once; y aquí, con independencia que lo mencione en su momento, pero me parece que de origen, incluso, está indebidamente fundado dicho documento, es decir, el proyecto de acuerdo y la propia convocatoria, porque fundamenta en un reglamento que es inexistente, que es precisamente este proyecto de reglamento, que todavía no está aprobado por el órgano colegiado, que es este el facultado para emitir los reglamentos.

Entonces, la comisión en un primer momento, no debió, desde mi punto de vista, fundar el actuar y el propio proyecto de acuerdo y la convocatoria en una normativa inexistente; entonces, sin embargo, creo que en el caso de la convocatoria se puede salvar, solamente modificando la propia fundamentación, es decir, excluyendo lo que tenga que ver con el reglamento y de cualquier manera quedaría bien fundado en la Ley General de Partidos Políticos, así como en los lineamientos del propio Instituto Nacional Electoral. Hasta aquí mi participación; gracias presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea tomar la palabra?, estamos discutiendo el orden del día de esta sesión ordinaria.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Bien, primero para manifestarme respecto del planteamiento realizado por la consejera Zoad, yo me permito diferir; yo creo estamos en condiciones de aprobar este nuevo reglamento y el acuerdo en el que se abrogan los ahora existentes; entiendo lo que menciona del análisis que se debe de realizar por parte de quienes integramos el Consejo General y quienes integran la Comisión de Prerrogativas, sin embargo, el documento fue circulado hace una semana, antes incluso de aprobarse por la propia comisión, con la idea de que fueran analizados por todas las personas que integran este pleno con derecho a voto, y que pudieran revisar o hacer sus propuestas, incluso para impactarlas antes de que se aprobara en la propia comisión.

No recibimos ningún comentario al respecto, y aun así, la sesión de la comisión fue el día viernes, tuvieron también oportunidad, porque se les convocó y se les circuló también los documentos para analizarlo y hacer las propuestas conducentes; por eso, yo estaría en contra de que se bajara este punto del orden del día, pues creo que se circuló con la oportunidad debida.

Y, aprovecho también, para poner a su consideración el poder bajar del orden del día, los puntos relativos al 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que corresponde a el proyecto de acuerdo de los dictámenes consolidades emitidos por la Unidad de Fiscalización de todas las agrupaciones políticas que están registradas ante este Instituto y los consecutivos, proyectos de resolución, respecto de las sanciones de algunas de estas agrupaciones.

Esto, en virtud, de que considero que es necesario analizar con mayor oportunidad, particularmente el tema de las sanciones que se tienen previstas, por varias razones; la primera de ellas es que, algunas de ellas se les sanciona por no presentar el Registro Federal de Contribuyentes; circunstancia que no está prevista en el código, y que si bien nosotros lo tenemos establecido en nuestro reglamento, la sanción que ahora estamos imponiendo ya, pues es más gravosa; sobre todo atendiendo a que el siguiente año se estarán o es posible que se puedan registrar como partidos políticos.

Aunado a que desde el año pasado, la sesión que tuvimos el 17 de noviembre, se puso sobre la mesa de este pleno, el que pudiéramos dar un acompañamiento a las agrupaciones políticas, para ver porque es que no estaba siendo posible el sacar este registro ante el SAT; y de la voz del propio secretario se mencionó que se estaban haciendo dichas gestiones, sin embargo, a título personal, no conozco cuales han sido esas gestiones, y si se les dio acompañamiento, y si tuvimos respuesta del SAT; y al no haber algún plazo para que este Consejo General apruebe dichos dictámenes es que pongo a consideración que podamos bajarlos de este orden del día, poder analizarlos con mayor tiempo y estar resolviendo en una sesión posterior. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en torno al orden del día?, de esta sesión.

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Entiendo que se haya circulado el documento, pero eso no exime de lo que yo ya he formulado, que sea la comisión, que, naturalmente y normativamente, es decir, de acuerdo con el reglamento interno, tenga la competencia para dar seguimiento a determinados temas. Es decir, me parece que es un; yo no quiero demeritar el trabajo de la Comisión de Mejora Regulatoria, sin embargo, desde el momento, en una reunión de trabajo, cuando determinamos la creación de dicha comisión, se dijo que iba a ser un trabajo colegiado con las comisiones que estuvieran involucradas o que fueran competentes; esto se dijo en esa reunión y con ese fin, fue que yo emití mi voto a favor de esa creación de una comisión específica.

Pero no para que, no, se deje de lado al resto de las comisiones que tienen un involucramiento o competencia de cualquiera de los temas, es decir, me pongo como ejemplo, que hubiese reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias, como incluso, lo tienen previsto en el propio plan de trabajo, pero no concibo que esta comisión proponga a este Consejo General, modificaciones o incluso un Reglamento de Quejas y Denuncias nueva sin el trabajo colegiado con la propia Comisión de Quejas y Denuncias, esto solo por dar un ejemplo.

Entonces, yo insisto, no quiero menospreciar ni demeritar el trabajo que hicieron, por supuesto que no, pero creo que si requiere un mayor análisis; creo que no hay urgencia en sacarlo en este momento. Por lo tanto, yo insistiría en que lo dejemos para otro momento y podamos una vez que lo vea también la comisión de prerrogativas, lo veamos en conjunto y podamos sacar un documento fortalecido, solido, que pues sea en beneficio de este proceso tan importante que es la constitución y conformación de nuevos partidos políticos, agrupaciones políticas.

Y yo, si bien adelanto que estoy de acuerdo con el sentido de las resoluciones, si estima este colegiado que se requiere más análisis, como lo propone la consejera Claudia, yo no tendría ningún inconveniente en hacerlo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco mucho, consejera Zoad Jeanine García González.

Veo la mano levantada de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, a quien cedo el uso de la voz, en segunda ronda, consejera, la escuchamos.

Probablemente tenemos un detalle técnico con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Pero consulto mientras tanto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz? La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra consejera, la escuchamos.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Sí, muchas gracias, presidenta.

Yo si quisiera compartirles que yo estoy de acuerdo con el orden del día como viene propuesta; si bien es cierto, pues yo soy la presidenta de la Comisión de Prerrogativas y también integro la Comisión de Mejora Regulatoria, pera mí en este proceso que es importante que las áreas que van a operar el procedimiento, pues estén involucradas, en este caso, el área de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, con todas sus áreas que lo integran, estuvieron participando en la construcción del reglamento.

Yo si estaría de acuerdo en que lo pudiéramos discutir ahora y si hay algunas apreciaciones, aportaciones que hacer; que fuera este el momento, sobre todo para dar certeza a la ciudadanía a partir del mes de enero, cuáles son las reglas con las que van a estar transitando en este procedimiento y efectivamente podemos tomar en consideración o podríamos discutir la metodología con la que vamos a estar trabajando para las siguientes procesos de reforma a nuestros reglamentos internos, pero en esta ocasión si quisiera compartirles que, pues en mi opinión es muy importante que ahorita lo discutamos, sobre todo por la certeza que vamos a estar generando.

Ese por un lado y, por otra parte, en el caso de los puntos que tienen que ver con las agrupaciones políticas estatales; a mí, también yo estoy de acuerdo, igual como la consejera Zoad en el sentido en el que se nos está proponiendo en esta ocasión, pero si en el colegiado consideran que es importante analizarlos con más profundidad, yo tampoco tendría problema en dejarlo para después, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, también por su opinión, planteamiento.

Veo, ahora sí a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, a quien cedo el uso de la voz, en segunda ronda, consejera la escuchamos.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta, por la presentación. Una disculpa me quedé sin señal, pero ya estoy aquí de nueva cuenta.

A ver, para manifestar mi punto de vista, respecto a ambas peticiones solicitadas por ambas compañeras; por lo que ve a la solicitud de retirar del reglamento de partidos políticos, es cierto que se circuló hace una semana, pero también lo es que no hubo una mesa de trabajo, una discusión o una charla abierta para posicionarnos respecto a algunos detalles que me parece que el reglamento podría presentar, de ahí que, me parece lógico y natural que pudiera pedirse el retiro de este instrumento para ser analizado y para quizás ser adecuaciones pertinentes con todo rigor, sin que esto implique que nos vamos a ir hasta el final de enero, sino con el compromiso de subirlo en cuanto se reanuden las labores de este Instituto Electoral, eso por un lado; y por el otro lado, de acuerdo en que pudiera salvarse la convocatoria modificando los fundamentos, ya como lo indicó la consejera Zoad Jeanine García González.

Por lo que ve a los proyectos de resolución de las agrupaciones políticas, con todo respeto voy a disentir, porque me parece que el trabajo de este Consejo es cuidar la legalidad de los órganos que quedan sujetos a la competencia de ese, no efectivamente, pues dedicamos a dar acompañamiento a ver si o si no durante los últimos tres años a determinada agrupación política ha logrado o no conseguir un documento, que dicho sea de paso, pues lo tendría que presentar en enero, si es que tiene la aspiración de presentarse o conformarse como un partido político, es decir, me parece que ya han pasado tres años, por lo menos desde que yo me integré a este Consejo General, las agrupaciones políticas que hoy se encuentran en proyecto de sanción, pues han reincidido o recaído o cometido algún tipo de infracción, por lo que me en mí concepto ya es lo justo, lo legal y lo correspondiente, pues que se finque la responsabilidad, que ya se establecen estos proyectos. De ahí que yo no estaría porque se retiren y decir que, en todo caso, aunque parezca incongruente, si se va a retirar, por ejemplo, los proyectos de agrupaciones políticas para su mayor análisis, pues entonces no vería yo la diferencia para que también se retirara el proyecto de reglamento que ahora se somete a consideración.

Me parece que, en el fondo, ambos requieren ser analizados con mayor precisión, por parte de este Consejo General y no vería yo entonces una negativa al respecto, si lo que se busca es mejorarlos y robustecerlos. Es cuanto, gracias presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda? El consejero Carlos Javier Aguirre Arias, tiene la palabra, adelante.

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** Sí gracias, consejera presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo di en el punto, en cuanto al Reglamento de Partidos Políticos y Agrupaciones, me parece importante, previo aprobar la convocatoria, que la norma y que va a regir este procedimiento, pues la conozcan todos los actores y sea el reglamento y que no se modifica posterior de aprobar la convocatoria, digamos, que eso acompañaría como los argumentos de la consejera Miriam. Es evidente y reconozco que los argumentos que han vertido Zoad y, la consejera Zoad y la consejera Silvia en cuanto al trabajo entre comisiones, lo acordamos en una reunión de trabajo y que se fue remitido justamente, digamos, con ese espíritu previo aprobarlo en comisiones y que por la premura y la urgencia que tenemos de aprobar la convocatoria es que pues se someta a consideración en esta sesión.

Yo diría, que pudiera para efectos de certeza, no solamente la ciudadanía interesada en activar y solicitar su registro, sino también como dice la consejera Miriam, de las áreas que van a implementar el procedimiento; me parece importante que se apruebe la norma. Y, en cuanto a las agrupaciones, al punto de las agrupaciones políticas, yo acompañaría para un mayor análisis y que se nos haga llegar esta información de las gestiones que se realizaron por parte del Instituto, pues retirarlos para discutirlos con más información de manera posterior.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?, perdón seguimos en segunda ronda, en la virtualidad tampoco.

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Nadie.

Bien, colegas tenemos aquí, advierto dos posiciones, hay o tres, la posición que respalda todo el orden del día; yo me encuentro en ese grupo; hay quien propone bajar del orden del día el reglamento; y hay quien propone, además, bajar los proyectos de dictamen y de resolución de las agrupaciones políticas estatales.

Si bien, en lo personal y me posiciono, yo acompaño el orden del día en los términos que fue circulado, la realidad es que entiendo las explicaciones que se plantean en torno a las agrupaciones políticas estatales, yo al igual que la consejera Silvia, estoy de acuerdo con el sentido que se proponen, pero entiendo el interés de deliberar más profusamente, yo estaría, podría acompañar que se bajen esos asuntos para deliberarlo más, y poder traerlo en otra sesión, en virtud de que no tenemos una fecha límite establecida para su aprobación.

Sin embargo, en el caso del reglamento yo acompañaría que se mantengan por las razones que han expresado mis colegas, ya muy recientemente el consejero Carlos Javier Aguirre Arias, en donde yo también creo que es relevante dar certeza a la convocatoria que vamos a emitir hoy, de un procedimiento que se detona, pues en lo inmediato regresando el año para la conformación de nuevos partidos políticos y porque escucho a mis colegas consejeras que han señalado, y yo lo constato, porque fui una de las remitentes también, que el documento si se mandó con oportunidad para que todas y todos lo revisáramos; que en la comisión de reglamentos participan dos consejeras que forman parte de la comisión de prerrogativas, es decir, no es ajeno a la comisión de prerrogativas; pero además, porque advierto de lo señalado por la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, que además si hubo reuniones entre las áreas para, pues tener, digamos, este análisis y esta claridad respecto de las normas que ahí se están plasmando.

Dicho lo anterior, si les parece bien, voy a someter a aprobación todo lo propuesto, para que podamos votarlo, es decir, en los términos bajando el reglamento y bajando las AP, es decir, en esos tres escenarios.

Señor secretario, le solicito por favor, proceda con la votación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Una moción, secretario.

Tendría que excluir los puntos en lo que vamos a votar de manera diferenciada, porque si lo aprobamos en los términos, ya quedaría. Es que si lo aprobamos así, ya no podríamos moverlo, ¿o sí?

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Consejeras y consejeros electorales, les consulto el proyecto de orden del día, bajando con la propuesta de la consejera Zoad, el punto 10, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **1** | **6** |  |

No se aprueba bajar el punto 10.

Ahora les voy a consultar la propuesta de la consejera Claudia, de bajar los proyectos de las AP que serían los puntos del 17 al 23, propuesto por la consejera Claudia, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **4** | **3** |  |

Es aprobado retirar los puntos del 17 al 23.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario; por favor continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta que el representante propietario del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, está presente en la sesión.

Consejera presidenta, antes de continuar, y con fundamento con el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado, de los puntos de acuerdo, o en su caso, de los puntos resolutivos.

Así mismo, pongo a consideración de este Colegiado el agrupar los puntos 24 y 25 en bloque para que sean discutidos y sometidos a votación conjunta, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración la dispensa formulada, les reitero la propuesta que ha hecho el secretario, es acumular los puntos 24 y 25 por ser de naturaleza similar, se trata de los recursos de revisión que estamos atendiendo el día de hoy, está a su consideración.

¿No sé si alguien desee tomar la palabra en torno a la dispensa formulada por el secretario y la propuesta de acumulación? Nadie.

Señor secretario, por favor proceda con la votación de la dispensa, en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día corresponde a la lectura de correspondencia.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, al tratarse esta de una sesión ordinaria, tenemos varios asuntos que son en realidad informes, como es el caso de la información de este punto del orden del día, que ya fue debida y oportunamente circulado a las y los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, consulto si ¿alguien desea tomar la palabra en torno al tema de la lectura de la correspondencia?

Nadie, damos por recibida la información.

Le solicito señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día corresponde al seguimiento de asuntos del Consejo General.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** En la misma situación, en el mismo sentido, al tratarse de una sesión ordinaria y esta ser información que se ventila en estas sesiones de manera ordinaria, se trata de información que fue previa y oportunamente circulada a las y los integrantes de este colegiado.

Sin embargo, consulto si ¿alguien desea tomar la palabra en este punto del orden del día, relativo al seguimiento de los asuntos de este Consejo General?

Nadie, damos por recibida entonces la información correspondiente.

Le solicito, señor secretario, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día, corresponde al cuadragésimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local “Somos”.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, nuevamente se trata de información que ha sido previa y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, les consulto si ¿alguien desea tomar la palabra, en torno a este informe del otrora partido político local “Somos”?

Nadie, lo damos entonces por recibido.

Señor secretario, le solicito por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día, corresponde al cuarto informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa de prevención con motivo de la posible pérdida de registro del partido político local Hagamos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, se trata una vez más de información que fue previa y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, les consulto si ¿alguien desea tomar la palabra en torno a este informe de la posible pérdida del registro del partido político local “Hagamos”?

Nadie desea hacer uso de la voz, damos por recibido ese informe.

Y le solicito, señor secretario, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día, corresponde al cuarto informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa de prevención con motivo de la posible pérdida de registro del partido político local Futuro.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Una vez más, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, nos encontramos ante un informe que fue previa y oportunamente circulado a las y los integrantes de este Consejo General.

No obstante, les consulto si ¿alguien desea hacer el uso de la voz, en torno a este informe respecto de la etapa de prevención con motivo de la posible pérdida del registro del partido político local “Futuro”?,

¿Alguien desea tomar la palabra?

Nadie, damos entonces por recibido este informe también.

Secretario, le solicito por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto presidenta. El siguiente asunto del orden día corresponde al informe que rinde la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los resultados en la gestión 2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De igual manera, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, este es un informe que ha sido previa y oportunamente circulado a las y los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, les consulto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz?, y advierto que la consejera Zoad Jeanine García González, desea tomar la palabra, consejera la escuchamos, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Respetuosamente para la titular del órgano interno de control, advierto que hay una errata, un error de dedo en la mención de uno de los procedimientos que instauró la contraloría en este año; entonces, para efecto de que lo que se publique sea correcto, si le podemos hacer un atento llamado a la contralora para que modifique ese error de dedo y que quede publicado debidamente, gracias.

Hace referencia al CG-IEPC/CI, dice 016 de 2024, pero debe ser 06, dado que solo instrumentó seis procedimientos, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted, por advertir este tema.

Consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz, respecto de este informe que presenta el órgano de control interno de este Instituto?

Nadie, me parece pertinente, haremos lo conducente consejera, para advertir que esto es un error de dedo y que pueda corregirse para su debida publicación; y damos por recibido entonces este informe a este pleno de consejo.

Le solicito, señor secretario, entonces continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden día, corresponde al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, correspondiente al periodo comprendido del día 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, de igual manera este es un informe que presenta en todas las sesiones ordinarias de este Consejo General.

Sin embargo, les consulto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz?

Y el secretario de este Consejo quiere tomar la palabra para presentarlo, le escuchamos secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias presidenta.

Brevemente, el artículo 47, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de este organismo electoral, establece que la Secretaria Ejecutiva tiene la obligación de presentar en cada sesión ordinaria este órgano colegiado, un informe sobre las quejas y denuncias interpuestas en dicha materia.

En cumplimiento a esta disposición es que se presenta este informe, que comprende del periodo del 26 de noviembre al 13 de diciembre de la presente anualidad, durante la cual se recibieron dos denuncias en las que se narran hechos que presuntamente constituyen violencia política en razón de género.

Las denuncias mencionadas fueron radicadas como procedimientos sancionadores especiales, tal como lo dispone el artículo 446, numeral 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco. Ambas denuncias se encuentran en trámite, ya que esta Secretaría se encuentra realizando las diligencias de investigación pertinentes para la debida integración del expediente y, en su caso, determinar su admisión o desechamiento.

Al respecto, es importante señalar que el informe que les fue circulado previamente, se encuentra apoyado en el registro integrado por la Dirección Jurídica de este organismo electoral.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este informe.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, lo damos por formalmente presentado por la Secretaría Ejecutiva.

Y le solicito, señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto presidenta. El siguiente asunto del orden día, corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, nuevamente nos encontramos ante una información que fue debida y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, les consulto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

Veo que la consejera Zoad Jeanine García González, desea tomar la palabra, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

En este informe, sugiero corregir el último párrafo, atendiendo a que ahí se señala, que las resoluciones se pueden consultar en la página de internet del Tribunal, no obstante, de la revisión efectuada se detectaron once resoluciones que todavía no están publicadas.

En ese sentido, propongo que se modifique en los siguientes términos: “la versión pública de cada una de las sentencias que se listan, se puede consultar en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, salvo las relativas a las sentencias recaídas a los expedientes con número y siglas PSE-TEJ-186/2024; en adelante, nada más voy a mencionar el número 198/2024, 202/2024, 203/2024, 211/2024, 219, 222, 223, 231, 239 y 244; no obstante, que las mismas fueron notificadas a este órgano electoral”. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la palabra.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Solo para poner a su consideración dos propuestas en este proyecto de acuerdo, manifiesto que obviamente estoy a favor. ¡A caray! Perdónenme creí que ya estábamos en el acuerdo, una disculpa, entonces no, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No se preocupe consejera, nos encontramos ahorita en el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto de las resoluciones que le competen a este instituto.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Yo nada más tendría una moción, respecto del planteamiento que nos formula la consejera Zoad Jeanine García González, a quien le agradezco, desde luego, la diligencia de haber verificado la publicación de todas las sentencias que ahí se mencionan; mi pregunta es, ¿y si las publica mañana el Tribunal?

No podremos ponerle, hasta la fecha de este informe, quizá como para ser más precisos con su propuesta de redacción, porque, vaya es una cosa ajena a esta autoridad electoral y no sé, me hace un poco de ruido el planteamiento, le consulto consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Aunque asumo que parezca una cosa superflua, pues estamos nosotros obligados a atender al principio de certeza; entonces, asegurar en un documento, que ese informe que se presenta ante este órgano colegiado, algo que no es real, me parece que no es lo apropiado; por eso, la necesidad de referirlo.

Si cree usted que se fortalece con decir eso, pues me parece que está bien, pero siempre y cuando se apegue a la realidad las afirmaciones que se presentan ante este órgano colegiado.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco la respuesta consejera Zoad Jeanine García González, justo, lo digo por la certeza, es decir, si nosotros no hacemos la precisión que es con esta fecha, si alguien consulta el informe mañana y encuentra las sentencias publicadas, pues no vamos haber sido muy certeros en esa información que estamos dando a conocer; entonces, yo acompañaría la propuesta de la consejera, solamente señalando que hasta la fecha de la presentación de este informe, no se encontraban publicadas esas en particular, ¿no sé, si estén todas y todos de acuerdo?

En esos términos, de todas maneras, se trata de un informe, nos comprometemos a hacer esa modificación, si están todas y todos de acuerdo lo damos por recibido, ¿si es que nadie tiene algún planteamiento adicional que hacer?

Bien, de no ser así, señor secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden día, corresponde al proyecto de dictamen del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina la existencia y vigencia de un sistema normativo interno en la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del Municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión REV-005/2020 del índice de este órgano electoral, relativo a la solicitud de cambio de régimen de gobierno, de partidos políticos al sistema normativo interno.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario; de lectura por favor a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. Los puntos de acuerdo son los siguientes:

**Primero.** Se aprueba el Dictamen que determina la existencia y vigencia de un sistema normativo interno en la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión REV-005/2020 del índice de este órgano electoral, relativo a la solicitud de cambio de régimen de gobierno, de partidos políticos al sistema normativo interno propio, con 2 anexos que forman parte integral del mismo.

**Segundo.** Se ordena la elaboración de una síntesis del Dictamen que contenga en forma íntegra el resultado de las entrevistas presentado por la Universidad de Guadalajara, para su traducción a la lengua wixárika, para conocimiento de las autoridades tradicionales y los fines legales a que hubiera lugar.

**Tercero.** Notifíquese este Dictamen a las representaciones de las autoridades tradicionales de la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del municipio de Bolaños, Jalisco y a las personas promoventes de la solicitud de cambio de régimen de gobierno.

**Cuarto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando IX.

**Quinto.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales la emisión de este Dictamen para los efectos correspondientes.

**Sexto.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco” así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista; discúlpeme la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, supongo quiere presentar el proyecto, por ser la presidenta de la comisión, le cedo el uso de la voz, en primera ronda; gracias consejera, adelante por favor.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta, por cederme el uso de la voz y por nuevamente la presentación.

Pues decirles a las personas buenas tardes, a las que nos acompañan en este salón de plenos y a las personas que nos siguen desde la virtualidad.

El motivo de mi intervención, pues por supuesto que es en función a la importancia que reviste el dictamen que hoy se somete a consideración o conocimiento de este pleno, del cual se desprende, esencialmente, que en la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del municipio de Bolaños, Jalisco; existe y es vigente un sistema normativo interno, tal como lo desprende de la investigación y/o resultados de los estudios antropológicos aplicados a la misma, es decir, a la misma comunidad y que son los requeridos para determinar la procedencia o no, de la solicitud de una consulta indígena destinada en este caso a plantear el cambio de régimen de sistema de partidos políticos a un sistema normativo interno.

Efectivamente, a manera de contexto lo voy a mencionar, este dictamen tiene como antecedente el escrito presentado tanto por el gobernador tradicional de la comunidad, así como por varios comisionados de la misma; mediante el cual solicitaron el cambio de régimen de gobierno de partidos políticos al sistema normativo interno en el municipio de Bolaños, Jalisco. Recibido que fue este escrito y si bien es cierto, este Instituto Electoral en un primer momento determinó su incompetencia para conocer al respecto, la Sala Guadalajara, ordenó pues conocer del mismo y resolver conforme a derecho, por lo que en una segunda oportunidad derivado de tal reencauzamiento, este órgano administrativo electoral conoció y resolvió del Recurso de Revisión 5/2020 y mediante el cual principalmente se determinó que para tal efecto era necesario apegarse a los estándares ya conocidos y emitidos por las diversas sentencias de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando se solicita que la elección de sus autoridades de alguna comunidad indígena se realiza mediante un sistema normativo interno y, por ende, se excluya a los partidos políticos.

Cabe señalar que el citado procedimiento, pues se compone de diversas fases o etapas, entre esta, mencionaré brevemente, las medidas preparatorias, la de consulta y la realización de la elección. En este sentido, como primer paso, las medidas preparatorias llevadas a cabo tuvieron el objetivo de recuperar un cúmulo de información objetiva, precisa, concreta y detallada que nos habla, pues de la vida de la política y sociológica de la propia comunidad; lo que se logró concretar con la elaboración de un dictamen pericial antropológico realizado con peritos en materia, así como la aplicación de entrevistas a grupos focales, para lo cual, se celebró un convenio de colaboración con el Centro Universitario del Norte, es decir, CU-Norte de la Universidad de Guadalajara, así como la solicitud de diversos informes a las autoridades legales y tradicionales, respectivas.

Así mismo, como resultado de esta investigación en el expediente que conforma el procedimiento de consulta indígena a dicha comunidad, se advierten datos relevantes como la extensión territorial, localidades, delegaciones o comisarías que lo conforman y su porcentaje de población indígena; así, de la misma manera, se advierte antecedentes históricos y vigentes de sus sistemas normativos relativos a su organización política administrativa que incluye su normatividad oral y escrita de carácter consuetudinario, jerarquía a las autoridades y funciones de temporalidad de los cargos, instancias y procedimientos para elección de las autoridades, mecanismos para la toma de decisiones, entre otros aspectos de suma importancia.

Es decir, a manera de aportar mayor detalle, porque me parece que es relevante visibilizar el tema y así mismo la cosmovisión y cosmogonía de la comunidad de la que hoy nos toma este punto del orden del día, voy a resaltar algunos elementos trascendentales.

Y debemos decir entonces, que la población del municipio de Bolaños, Jalisco, se conforma por una población mixta, integrada tanto por personas indígenas como mestizas; que los antecedentes de su sistema normativo tiene un registro histórico de larga data, lo que documenta la evolución de las formas de gobierno y el establecimiento de autoridades Wixarikas a lo largo del tiempo; que la tradición oral es un componente crucial en la preservación de los sistemas normativos; que tienen como base la cosmovisión y cosmogonía del pueblo Wixarika; que tiene como fundamento valores y las normas que se desprenden del ámbito de lo sagrado, concretamente relacionado con sus deidades; que los valores culturales, espirituales y artísticos son patrimonio e identidad cultural del pueblo Wixarika, de tal modo que son el fundamento de la normatividad que desde la oralidad marca las pautas de su comportamiento social e individual; que su normatividad escrita tiene como base el documento denominado estatuto comunal para San Sebastián de Teponahustlán y Tuxpan de Bolaños; que existe un mecanismo claro y con fundamento en su historicidad, ancestralidad y cosmovisión que les permite a los comuneros contar con una representación en las dieciocho comunidades a través de la figura de comisario que se elige por medio del mecanismo del sueño, el cual tiene un significado espiritual que representa la materialización de la responsabilidad y respecto hasta su entorno natural y con sus deidades; y que con posterioridad a su designación deben ser presentados ante la asamblea general de comuneros para su ratificación por el consejo de mayores y la autoridad agraria; que la comunidad cuenta con una estructura jerárquica de autoridades organizadas, que tienen la responsabilidad de cuidar, fomentar y promover los valores culturales, políticos y sociales que se resguardan desde su sistema normativo; que los cargos, responsabilidades y funciones que se ejercen en la comunidad de Tuxpan de Bolaños, Jalisco, se integra a la estructura ritual y ceremonial del pueblo Wixarika, por lo que todo proceso de elección debe transitar por la valoración de la asamblea comunal, para luego ser validado por los ejercicios de ritualidad y simbolismo guiados y vigilados por las propias autoridades con sustento en la cosmogonía de la comunidad.

Y finalmente, que las comunidades Tuxpan, Bolaños, Kuruxi Manuwe posee mecanismos vigentes fundamentados en su cosmovisión, los cuales son reflejos de un amplio y profundo sistema normativo interno y es a través de estos que se toman las decisiones sobre la vida social, política y cultural.

En suma, de los hallazgos encontrados…….

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Les solicito por favor amablemente, que apaguen sus micros, gracias consejera, continué.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Le agradezco, presidenta.

En suma, de los hallazgos encontrados como resultado de las medidas preparatorias, se ha podido constatar fehacientemente que esta comunidad está inmersa en un marco normativo interno válido y vigente a través del cual se regulan los diversos aspectos de su cosmovisión, así como parte de esta, en donde se incluyen los actos públicos, organización, actividades, resolución de sus conflictos, así como el método y sistema de elección de autoridades.

De todo esto, que, en consecuencia resulta importante señalar, que de aprobarse en esta sesión el dictamen que determina la existencia y vigencia de un sistema normativo interno en la comunidad de Tuxpan Kuruxi Manuwe del municipio de Bolaños, Jalisco, la siguiente etapa o lo procedente es continuar con la realización y aplicación operativa de la consulta indígena, lo que, por supuesto se detallará en los términos que se expondrán en un documento posterior que estamos trabajando en mesas de trabajo, entre todas las direcciones de que conforman este órgano administrativo electoral y que denominaremos “Plan de trabajo”; y el cual, en su oportunidad será puesto a consideración de las representaciones de las autoridades tradicionales para su valoración y aprobación conforme los principios de autogestión y autodeterminación para finalmente ser llevado a conocimiento y votación de comisión, y posterior a ello, desde luego, de Consejo General con el único fin de ponerlo en marcha operativamente.

Por tanto, es un honor y un privilegio compartir con ustedes el dictamen, que en mi opinión, reivindica en forma sustancial, pero también simbólica, la lucha de la comunidad indígena en el estado de Jalisco, actora en este asunto en el ejercicio sustantivo de sus derechos político-electorales. Y en tal virtud, ponerlo a su consideración en los términos que ya ampliamente detallé, dada su importancia.

Quiero también señalar que nos hicieron el favor de hacernos llegar observaciones, me parece que todas ellas son de forma, salvo una en la que se sugiere cambiar el nombre de proyecto de dictamen, por proyecto de acuerdo; en realidad esto no es un acuerdo, sino es un dictamen que fue elaborado por los peritos y derivado del estudio antropológico, y del cual, pues se desprende la propuesta de decir, bien, la comunidad cuenta con un sistema normativo, es procedente continuar a la siguiente etapa, que es la etapa propiamente de consulta; de ahí la denominación y de ahí que me parece importante dejar el nombre como lo hemos propuesto.

Por otra parte, me parece también importante hacer algunas adecuaciones a los puntos de acuerdo que tiene que ver, más bien con el considerando VIII, al final; para proponer, pues que se diga expresamente que lo siguiente es continuar con la etapa de consulta y que quede establecido tal cual y textualmente que diga: “en virtud de lo anterior, -o sea al final del considerando-, lo procedente es continuar con la siguiente etapa denominada consulta y dar inicio a las gestiones y trabajos de carácter operativo, relativas a las actividades previas a su implementación, para dar pie a la siguiente etapa de una manera formal y sustancial”; y agregar en el segundo punto de acuerdo, “que se da por concluido la etapa relativa a las medidas preparatorias y se determina continuar en la siguiente denominada consulta”, para como tener vinculación entre ambas; y la tercera propuesta es considerar no citar como tal el anexo dos, o no incluirlo de manera física que corresponde al estatuto comunal para San Sebastián Teponahustlán y Tuxpan de Bolaños; ello porque, si bien no es como tal un documento público, es un documento que la comunidad guarda en su secrecía y que no tenemos un permiso, como tal, no les hemos solicitado su publicación, ni incluirlo de manera como anexo aquí, y es uno de los principios básicos antes de dar cualquier paso, consultarles a la comunidad, respecto lo que vamos a hacer y que les atañe a ellos de una manera directa, pues sugeriría solo retirarlo, hasta en tanto ellos nos den su permiso para poderlo publicar y anexar en estos términos. Y, finalmente, otro punto de acuerdo que ordene notificar este dictamen al Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, pues por ser una parte notoriamente interesada en el asunto que nos ocupa; y hasta aquí mi intervención, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchísimas gracias a usted, por su amplia explicación de este punto del orden del día.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, que ha solicitado la palabra.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

En realidad, yo creo que ya no es necesario, la consejera ya hizo mención de las propuestas que yo tenía para este proyecto de dictamen, que era relativo a incorporar la conclusión de las etapas preparatorias y la inclusión de la notificación al municipio de Bolaños, por lo que, pues estoy de acuerdo en las propuestas planteadas ya por la presidenta de la comisión, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien, de no ser así, asumo que estamos todas y todos de acuerdo con el planteamiento, los planteamientos que ha formulado la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez; yo en lo particular lo estoy también, iba a hacer algunas propuestas, ya están contenidas ahí, le agradezco consejera Silvia Guadalupe.

Por lo tanto, señor secretario, le voy a solicitar, someta a aprobación de este colegiado este proyecto de dictamen, con las modificaciones que ha formulado la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, varias de ellas son de forma, y han sido ya enviadas; y las que siguen, tienen que ver, una con el considerando VIII, en donde se va incluir que se diga que, pues derivado de lo anterior concluyen las etapas preparatorias y arranca, digamos, la instrumentación propiamente de la consulta con las palabras planteadas por la consejera. Esto tendrá un efecto en el punto segundo de acuerdo, para también complementarlo en esos términos; y vamos a agregar un punto de acuerdo tercero para notificar esta circunstancia al Ayuntamiento de Bolaños; y finalmente, vamos a eliminar todo lo que tenga que ver con la referencia al anexo dos, hasta en tanto no tengamos autorización de la propia comunidad.

Señor secretario, proceda por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de dictamen en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas por la presidenta y realizadas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y acompañadas algunas de ellas, bueno todas de ellas, por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba y expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

**Primero.** Se aprueba y expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del documento anexo.

**Segundo.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico registrado, en términos del considerando XIII.

**Tercero.** Notifíquese a las agrupaciones políticas estatales, mediante correo electrónico registrado.

**Cuarto.** Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Quinto.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos en términos del considerando XIII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, la escuchamos.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Hago uso de la voz para presentar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco, que aprueba y expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

Este reglamento que ahora se somete a consideración, tiene por objeto regular los procedimientos para el registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estales; las formalidades para la modificación de documentos básicos; registro, designación, sustitución o renovación de integrantes de órganos directivos; y el registro de su normatividad. Su aprobación es oportuna, dado que el siguiente año, a partir del mes de enero, quienes pretendan obtener su registro como partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, deberán presentar los avisos de intención; es por ello, que con la finalidad de dotar de certeza, la aplicación de la ley vigente, detallando y clarificando las situaciones contempladas en ella.

Y, de un análisis preliminar de la normatividad de este Instituto, se toma la decisión de concentrar en un solo documento los reglamentos de agrupaciones políticas y el relativo a las modificaciones a los documentos básicos, registro, designación, sustitución o renovación de integrantes de órganos directivos de agrupaciones políticas y partidos políticos locales; y el registro de la normatividad interna de estos últimos; así como el procedimiento para el registro de partidos políticos locales.

Lo anterior, toda vez que la reunión de estas tres normativas en un único documento, mejora la organización del acervo legal, pues en un solo documento se concentran procesos y procedimientos relacionados con los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas estales, lo que permitirá a las personas interesadas, en su consulta, encontrar en un mismo documento todo lo relacionado con las actividades para constituir y registrar un partido político local o una agrupación política estatal, así como el trámite que deben de realizar ambas organizaciones para la presentación de las modificaciones que realicen a sus documentos básicos, el cambio en la integración de sus órganos internos o de su domicilio, entre otras.

Al respecto, es importante establecer que la propuesta para concentrar en un solo reglamento tres normativas relacionadas con partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, no solo implica la simple unión del contenido de dicha normativa, sino que es resultado de una revisión exhaustiva y análisis previo de las normativas internas de este Instituto, pues en este cuerpo normativo, claramente se expone el procedimiento que arranca con la expedición de las convocatorias, la presentación del aviso de intención, la celebración de asambleas, la obtención de afiliaciones y los procedimientos de comprobación de personas afiliadas, la solicitud de registro, los procedimientos de verificación que llevará a cabo este Instituto para analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley, y la normatividad interna, entre otros.

Además, el reglamento que se propone, presenta la adición de nuevas disposiciones que no se encontraban en dichas normativas, por ejemplo, en el artículo 144, del título sexto, del libro quinto, se establecen los efectos provisionales de las modificaciones a los documentos básicos, los partidos políticos locales o agrupaciones políticas estatales a su reglamentación interna, así como los cambios en la integración de sus órganos directivos y domicilios. Así mismo, como una obligación de esta institución pública, en la redacción del contenido del reglamento, se busca el uso del lenguaje incluyente, con la finalidad de propiciar la inclusión de género y desterrar los términos que impiden visibilizar a las mujeres.

Así, en atención a los principios de máximo beneficio, seguridad jurídica y simplificación en la regulación de trámites, previsto en el artículo 8, numeral 1, fracciones I, II y VI de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus municipios, es que se propone a este órgano máximo de dirección, para su aprobación y expedición, el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales, en el entendido que la consecuencia de la aprobación del nuevo reglamento será la abrogación de la normativa siguiente: el Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el registro de partidos políticos locales aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-360/2018; el Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-25/2022; y el Reglamento sobre modificaciones a los documentos básicos, registro, designación, sustitución o renovación de integrantes órganos directivos de agrupaciones políticas y partidos políticos locales y el registro de la normatividad interna de estos últimos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-34/2023.

Finalmente, no quiero dejar pasar la oportunidad de señalar que la diversidad de ideologías políticas contribuye, sin duda alguna, al fortalecimiento de una democracia cada vez más plural e incluyente, pues tanto los partidos políticos y agrupaciones promueven la participación del pueblo, los valores cívicos, el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, considerando a todos los sectores de la sociedad, garantizando que todas las voces sean escuchadas.

Y como veo que tengo un poco de tiempo todavía, me gustaría también aprovechar esta primera ronda para poner a su consideración la modificación del artículo 63, párrafo primero, en el que se establece; que la expedición de la convocatoria a las organizaciones que quieran constituirse como agrupaciones políticas debe salir en el mes de diciembre para que este salga en el mes de enero del año siguiente a la elección, esto en virtud de que el Código no establece ningún plazo fijo y que en realidad estas organizaciones tendrán todo el año para presentar dicho aviso. Sería cuanto, muchísimas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted, por la presentación de este punto, ya he anotado también su propuesta de modificación.

¿No sé si alguien más desee tomar la palabra en este punto del orden del día?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Yo ya adelantaba que no, me parece que este documento requiere de mayor análisis, sin embargo, voy a hacer algunas observaciones respecto de su contenido. En primer término, con relación al proyecto de acuerdo, me parece que los antecedentes 4 y 5 no tienen relación con lo que se está aprobando, por lo tanto, desde mi apreciación se deben de eliminar. Por otra parte, en el antecedente 11, me parece que es indispensable modificar la redacción, dado que habla de la aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria; yo aquí propondría cambiar la redacción que tiene, por: “Propuesta de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna del proyecto de reglamento. El 13 de diciembre, en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna se autorizó poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”; esto, ¿por qué?, porque en realidad la comisión lo que hace es proponer al Consejo General o autoriza la propuesta del documento para poner a consideración de este órgano, y de la redacción me parecería que es, que está aprobando, como tal, un acuerdo.

En el considerando XII, en el párrafo cuarto de este, que está localizable en la página número 15 del proyecto de acuerdo, se menciona que el reglamento incorpora disposiciones no contempladas en la normativa que se unifican en esta nueva regulación; en particular, se establecen efectos provisionales de validez para las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales o agrupaciones políticas estatales, mientras que este Consejo General no determine su inconstitucionalidad o ilegalidad, esto es contrario a lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partido Políticos, mismo que en la parte concerniente establece; artículo 25, lo voy a citar; párrafo 1, son obligaciones de los partidos políticos, fracción L), digo inciso L); comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político; las modificaciones, y resalto esta parte, las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto, declare la procedencia constitucional y legal de las mismas, esto, cierro la cita. Esto deja claro que las modificaciones a los documentos básicos de los partidos no pueden producir efectos provisionales, sin la previa declaración de constitucionalidad o legalidad por parte del Consejo General de este Instituto.

Por lo tanto, esta disposición debe de ser eliminada tanto del proyecto de acuerdo, como del propio reglamento, ya que su contenido, como ya lo mencioné y lo anticipé desde el orden del día, es incompatible con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, que como todas y todos aquí sabemos, es de carácter obligatorio para este Instituto.

En el considerando siguiente, en ese mismo considerando XII, pero en el párrafo siguiente, es decir, en el quinto, se refiere que en el reglamento se introduce la posibilidad de que este Instituto organice la elección de los órganos de dirección de los partidos políticos o los puestos similares de las agrupaciones políticas estatales; al respecto, es relevante señalar que el principio de legalidad que se encuentra consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece que esta autoridad solo puede hacer lo que expresamente le está permitido por la ley. En otras palabras, los actos de autoridad, como lo es este organismo constitucional deben de estar debidamente fundados y motivados, lo cual implica que esta autoridad solo puede actuar dentro del marco de sus facultades expresamente otorgadas por la ley.

En este contexto, el Código Electoral del Estado de Jalisco, en su artículo 120; establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección de este Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales y a su vez el artículo 134, párrafo 1, fracción XXX del código en cita, refiere que la facultad del Consejo se limita a asesorar y capacitar a la ciudadanía o a las organizaciones sociales e instituciones públicas o privadas a solicitud de estos, para la preparación y organización de elecciones internas. Por lo tanto, incorporar en el reglamento la posibilidad de que este Instituto organice elecciones internas de los órganos de dirección de partidos políticos locales o agrupaciones políticas estatales, excede las facultades otorgadas por la normativa vigente y contraviene el principio de legalidad; la norma no otorga facultad expresa para organizar dichas elecciones, sino que únicamente se limita a asesorar y capacitar, y cualquier disposición que amplie estas facultades, sería desde mi punto de vista inconstitucional.

Por lo tanto, se debe eliminar del proyecto de acuerdo esta parte y también del reglamento las disposiciones en este sentido. Esto a diferencia de lo que establece la ley general para el caso del Instituto Nacional Electoral y la propia LEGIPE, en ese caso si se le faculta al Instituto Nacional Electoral para organizar las elecciones internas de las dirigencias de los partidos políticos nacionales; en ninguna parte de la legislación, se nos faculta para tener atribuciones similares. Entonces, yo no estaría por ampliar esa parte y mucho menos que solo no lo avisen con treinta días de anticipación, creo que ni siquiera sería suficiente, con independencia de que no, creo que no, y, reitero, no tenemos facultades para eso.

También en ese considerando, específicamente en el sexto párrafo, se menciona que se omite en este reglamento el procedimiento sobre la acreditación de las agrupaciones políticas nacionales, el cual si está contemplado en el reglamento de agrupaciones políticas, que dicho sea de paso, quedará sin efectos al aprobar esta nueva normativa; estimo que esta omisión presenta dos fallos importantes; en primer lugar, contraviene la intención principal de este reglamento, que es reunir en un solo documento las disposiciones de dos reglamentos y un procedimiento, con el objetivo de mejorar la organización del acervo normativo y simplificar la regulación de trámites. Sin embargo, en lugar de incluir dicho procedimiento, que insisto, ya está contemplado en el reglamento de agrupaciones políticas, se pretende generar un nuevo documento independiente en forma de lineamientos para regular este procedimiento.

La decisión de excluir el procedimiento sobre la acreditación de las agrupaciones políticas nacionales del nuevo reglamento y regularlo en uno independiente como lineamientos, se fragmenta nuevamente la normatividad y generará disposiciones dispersas en diferentes normativas, que es lo que supuestamente se pretende evitar; por otro lado, el procedimiento sobre la acreditación de agrupaciones políticas que actualmente se encuentra en el reglamento de agrupaciones políticas y que dejará de tener efectos a partir de la aprobación de esta nueva disposición, y por consiguiente la abrogación del reglamento citado, y al no contemplar este procedimiento se generará una laguna legal con relación al procedimiento, lo que igualmente contraviene los principios expresados en el proyecto de acuerdo de máximo beneficio, seguridad jurídica y simplificación de la regulación de trámites.

Por lo tanto, excluir este procedimiento del reglamento no solo fragmenta y debilita la fuerza normativa del marco regulatorio, sino que también genera incertidumbre jurídica al dejar un vacío normativo sobre un procedimiento esencial. En ese mismo considerando, finalmente refiere tanto a la emisión del reglamento como la abrogación de los procedimientos y de los reglamentos que se estarían dejando sin efectos por virtud de la nueva normatividad, al respecto propongo que en este considerando se divida en dos; uno específico para la emisión del nuevo reglamento; y otro independiente para atender a las abrogaciones mencionadas; en este último, sugiero incluir la fundamentación en el artículo 9, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus municipios, que establece: “entre los objetivos de la política de mejora regulatoria los de generar seguridad jurídica, claridad y transparencia, así como eliminar duplicidades normativas y de funciones”; y me parece que es importante también…….

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejera se le ha agotado su tiempo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene el uso de la palabra.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Presidenta, más bien es una moción.

Para pedirle que concluya, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** ¿Acepta la moción, consejera?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, consejera.

Estimo importante también añadir un punto de acuerdo, en concordancia con lo anterior para que se haga la referencia expresa a la abrogación del procedimiento y de los dos reglamentos en comento, con el fin de fortalecer el proyecto de acuerdo y dar mayor certeza y formalidad al acto que se estaría aprobando.

Ahora me voy a referir, específicamente al reglamento, en el caso del índice, puedo apreciar que en el libro segundo y titulo sexto del mismo libro, llevan el mismo título, es decir, “del registro como partido político local”; estimo que esto no es recomendable en un reglamento, es decir, que tenga un libro y un título el mismo nombre, ya que esto puede generar confusión al momento de identificar las disposiciones normativas y también al momento de citarlas; se sugiere que el título sexto de este libro segundo, se titule “de la solicitud del registro como partido político local”.

En el caso del artículo 3, se propone que en el glosario que se desprende de este artículo se agreguen los efectos y que se entenderá por agrupación política, dado que no se señala. En el artículo 6º, para dar mayor certeza en el plazo, se propone que se especifique que son sesenta días hábiles, si bien este plazo se desprende de la ley general y en esta no hay una acotación y por lo tanto se entiende que al no estar en proceso electoral serán días hábiles; creo que para la claridad de las personas y de quienes vayan, organizaciones, pues sea lo más puntual posible. En el caso del artículo 96, párrafo 1, el artículo hace referencia a supuestos documentos que se mencionan en el dispositivo 103 del reglamento, sin embargo, este no hace referencia a ningún documento, por ello, pues solicito que se revise y, en su caso, se corrija esta disposición, la verdad no identifiqué a cuál se refería.

En el caso de los artículos 144 y 150, por los motivos que ha he expresado, desde mi apreciación se deben de eliminar. En el caso del artículo 145, un segundo; bueno, en primer lugar del título séptimo, en su momento cuando se aprobó el reglamento de modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos, que acá presenta como el libro quinto…

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejera se le ha agotado nuevamente su tiempo.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Me espero en una segunda ronda.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracia consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, estamos en primera ronda?, en este punto del orden del día.

En primera ronda, le cedo el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

A discúlpeme, discúlpeme, ya había participado, ciertamente.

Le cedo el uso de la voz en segunda ronda, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

En primer término, para poner a su consideración, se me pasó hacer la propuesta también de modificación en mi primera intervención, de modificar el artículo 10, fracción V, en donde se establece como requisito para las agrupaciones políticas ya registradas ante esta autoridad, la presentación, justamente, del RFC, esto en virtud de que como ya lo precise cuando hice la propuesta de que se bajaran esos puntos del orden del día, relativo a los dictámenes de las agrupaciones políticas, considero que requiere de un análisis previo, en virtud de que ese requisito no está contemplado en el Código Electoral y en mi opinión, pues como autoridad nos estamos excediendo a menos que exista una justificación legal que justifique el por qué estamos solicitando este requisito; entonces, sería eliminar ese requisito en esta, que viene aquí en esta facción V, del artículo 10.

Como la consejera Zoad aún no termina, en cuanto a sus planteamientos, me voy a esperar para manifestarme respecto de cada una de ellas, menciono que en la mayoría estoy de acuerdo, hasta el momento. Solo si me gustaría precisar, respecto de lo que menciona el artículo 144, que, explicar más bien, que se señaló de esta manera en virtud de que existe una jurisprudencia que me voy permitir citarla; es la jurisprudencia, deme un segundo, Jurisprudencia 12/2023, relativa a los documentos básicos de los partidos políticos, sus modificaciones rigen su vida interna desde su aprobación por el órgano partidista correspondiente, donde se hace el señalamiento de que al tratarse de la vida interna de los partidos políticos, deben de considerarse válidas, independientemente de que la autoridad electoral no se manifieste al respecto; al ser jurisprudencia, pues nos es obligatoria su aplicación y, por eso, es que decidimos, aprovechando que estamos aprobando este nuevo reglamento, ya hacer la precisión basándonos en esta jurisprudencia; no me gustaría darle lectura completa, porque es un poco extensa, pero si gustan les comparto el link donde viene dicha jurisprudencia, solo para su conocimiento. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Bueno, comentaba que cuando, al momento de la aprobación del reglamento de modificaciones, que ahora se presenta como el libro quinto; yo emití un voto particular en lo que ahora equivaldría al título séptimo de ese libro, por las siguientes razones; el titulo se llama de las designaciones de las representaciones ante el Consejo General y en este caso me parece que es importante incorporar el procedimiento para la acreditación de las representaciones ante los órganos desconcentrados del Instituto, en virtud de que al momento de que son instalados los consejos distritales y municipales, los partidos políticos tienen la facultad de designar representaciones ante estos, sin embargo, no se encuentra regulado este procedimiento, al igual, como no lo estaba en el caso de las representaciones ante el Consejo General y que se normó mediante el reglamento aprobado; lo que me parece, insisto, que debería de haberse incluido, es decir, hay representaciones en cualquier órgano desconcentrado y solamente estamos regulando las que tienen que ver con el Consejo General.

Y, por otra parte, el artículo 145 se limita a las representaciones ante este Consejo General de los partidos políticos locales, no así de los partidos políticos nacionales, y, que además también, en su caso, las candidaturas independientes tendrían derecho a designar representaciones ante este órgano colegiado, de conformidad con los artículos 68, párrafo I; 121, párrafo 1 y 10; 146, párrafo 1, inciso c); 147, párrafo 1; bueno, otra serie de que si no lo acompañan, lo voy a reiterar en otro voto particular; y que, de lo contrario, pues no tendríamos ni siquiera sentados a la mesa aquí a representantes de partidos políticos nacionales, ahora ya no tenemos ni siquiera locales, justo por esta y otras razones era que pedía que se le diera un mayor estudio a este reglamento.

Y bien, con relación a la propuesta que hace la consejera Claudia, de obviar o eliminar la parte que tiene que ver con que estén registradas estas agrupaciones ante el Sistema de Administración Tributaria, yo no lo comparto. Como sabemos, y lamentablemente no tengo en este momento la disposición del Código Fiscal, pero ya cualquier persona, incluso, asalariados tenemos que estar registrados ante el Registro Federal de Contribuyentes, y máxime una agrupación política que está obligada a rendir cuentas de sus ingresos y egresos, cuestión que es fiscalizada por este órgano y de no tener ese registro, pues evidentemente no podemos dar, ni siquiera esa fiscalización; esto, ya se había estudiado desde el 2020, si mal no recuerdo, en el que justificaron que por la pandemia no presentaban este registro, y en ese momento se estudió y se determinó fundado y motivado por que era obligación de estas agrupaciones presentar, y hemos sido demasiado laxos, desde mi punto de vista, en esperar que en algún momento, pues acudan ante la autoridad competente para solicitar esto; ya se les amonestó, se les volvió a amonestar.

Ahora, yo incluso, en un principio proponía más bien como sanción que fuera pecuniaria, pero al no tener capacidad, pues por eso era que, desde un primer momento, yo adelantaba que estaba de acuerdo con el sentido de que sean suspendidos, porque han pasado 4 años y no creo que durante estos 4 años, la misma justificación sea que por motivos de la pandemia, no pueden obtener una cita ante el Sistema de Administración Tributaria. Es cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias, presidenta.

Nada más para manifestarme, yo estoy de acuerdo también en la mayoría de las consideraciones que hace la consejera Zoad; respecto al artículo 144 lo acompaño en sus términos, en los términos en los que está propuesto, ya también dijo las razones la consejera Claudia que también lo estuvimos viendo y analizando al interior de la Comisión de Mejora Reglamentaria.

Y, en el caso de la propuesta que hace la consejera Claudia, también para eliminar el RFC, como requisito para la constitución de las APE, en ese yo no estoy de acuerdo, yo también coincido con la consejera Zoad, que es importante que estas organizaciones estén registradas y, en el caso, de que incluso alguna agrupación política estatal está interesada en constituirse como partido político local, es indispensable que pues, también estén registrados ante el SAT; entonces, finalmente este es un requisito que si bien, no viene en la ley, si es importante que lo tengamos reglamentado para precisamente darle transparencia a toda la etapa de fiscalización; muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, veo que tiene una solicitud de moción, consejera, por favor, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, gracias presidenta.

Yo le solicitaría a la Secretaría, si nos puede dar lectura de la jurisprudencia a la que ha hecho referencia la consejera Claudia, dado que en el proyecto de acuerdo, donde se pretende aprobar este reglamento, no se cita; yo lo busqué, dije posiblemente se encuentra, no se cita, pero si me gustaría conocer su contenido, porque advierto a priori, sin antes de conocer el contenido de esta, es que eso puede estar encaminado a partir de la omisión de la autoridad de declarar la constitucionalidad y legalidad del acto en el plazo que está establecido; y que como consecuencia de esa omisión, entonces se les tenga dando efectos a estas modificaciones, más no dejar sin efectos el artículo 25 de la ley; y que, pues no tendría ni sentido ya declarar la constitucionalidad o legalidad porque si ya surte efectos en el momento en que ellos en uso de su prerrogativa de autodeterminación, pues ya no tiene ningún sentido acatar el 25 y nosotros declarar que es constitucional y legal.

Que tal que incluso, puedan decir que sus dirigencias tengan que ser de puros hombres y entonces surten efectos en el mismo momento, porque no necesitan la declaración constitucional, ni legalidad de este órgano; yo, o sea me gustaría conocer la jurisprudencia y partir también de que, si bien las jurisprudencias son obligatorias, pero no en el caso que contradigan lo establecido en la norma; gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Secretario, por favor, atienda la solicitud de la consejera.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Como bien comentó la consejera Claudia, la jurisprudencia 12/2023, se refiere a: “Documento básicos de los partidos políticos, sus modificaciones rigen su vida interna desde su aprobación por el órgano partidista correspondiente”. Determina los hechos en el contexto de reformas, adiciones y derogaciones a los documentos básicos de diversos partidos políticos; personas militantes impugnaron su entrada en vigor al considerar que no bastaba, para ello, la aprobación del órgano partidista, en dos casos argumentaron que para su entrada en vigor era necesaria la declaratoria formal de procedencia constitucional y legal por parte de la autoridad administrativa, y en otro, su publicación en el Diario Oficial de la Federación; el criterio jurídico es que las modificaciones a los documentos básicos de un partido político rigen su vida interna desde el momento de su aprobación por el órgano correspondiente y solo dejan de surtir efectos a partir de que la autoridad competente declare su inconstitucionalidad o ilegalidad, por lo que los actos realizados al amparo de las mismas, que no fueron controvertidas, surtirán plenos efectos legales.

La justificación de esta jurisprudencia es de la interpretación sistemática de los artículos 41, párrafo tercero, base primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso I); 34, numeral 1; y 36, numeral 1 de la Ley General de los Partidos Políticos; así como 43, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se colige que las modificaciones a los documentos básicos de un partido político, son producto del derecho de autoorganización y autogobierno de dichos institutos, por lo que tienen efectos provisionales hasta que, en su caso, la autoridad competente determine su inconstitucionalidad o ilegalidad.

En el ejercicio de esta capacidad de autorregularse y autoorganizarse los partidos políticos tiene una amplia libertad para establecer sus principios ideológicos, programas, ideas o bien, cualquier otra que esté de acuerdo con el derecho de asociación; la libertad de conciencia e ideológica que establece la constitución general y que sean consonantes con el régimen democrático de gobierno. De ahí que desde el momento de la aprobación de las modificaciones a sus documentos básicos, las mismas comienzan a regir la vida interna del partido político y deben ser observadas, pues ello, precisamente constituye un elemento fundamental del derecho de autoorganización del partido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, sigue abierta la mesa de deliberación.

Consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz, todavía en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en tercera ronda, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias.

Bien, es para manifestarme respecto de una de las propuestas queplantea la consejera Zoad, que es relativo a la elaboración o realización de laselecciones de los partidos; esto en virtud de que yo creo que,justo, vale la pena regularlo; regular una actividad que, en la práctica realizamosconstantemente a solicitud de los propios partidos políticos, es decir, nosotros, al menos desde que yo tengo aquí en el Instituto, nos han solicitadoen muchas ocasiones la realización o la coadyuvación en la realización de lasorganizaciones de sus órganos internos. Lo único que se propone en este nuevo reglamento es, pues regularlo yestablecer algunas reglas mínimas indispensables para poder colaborar conellos en la organización de dicho, de dichas elecciones.

Por lo anterior, yo estaría porque se mantuviera, insisto, esalgo que ya hacemos en la práctica, tal vez tendremos que modificar la redacción, pero en mi opinión, tendría quemantenerse.

Y, una moción respecto de unade las propuestas que plantea la consejera Zoad, respecto del procedimiento; en efecto, el procedimiento no se encuentra previsto en estereglamento, porque el procedimiento cambia, pues cada que hay constitución de partidos políticos; y laidea es que no tengamos que estar modificando estos reglamentos cada que haya constitución de partidos políticos;y, por eso, es que se propone aprobarlo en un momento inmediato posterior a la aprobación de este reglamento, es decir,que esto quede como firme, que no requiera de tantas modificaciones, almenos no inmediatas, y el reglamento que es un hecho, que siempre se está modificando, pues esté por aparte.

Entonces, más bien quería saber si en efecto; ¿cuál es la propuesta específica del procedimiento?, para poder pronunciarme de si estoy a favor o no, en cuanto a ello.

Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Entiendo entonces, que tendría una moción para la consejera Zoad Jeanine García González, en el sentido de conocer mejor cuál sería la propuesta al excluir el procedimiento de trámite de acreditación de APE, APES, en este caso.

¿Es correcto, consejera Claudia Alejandra?

Consejera Zoad Jeanine García González, ¿acepta la moción?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, pero, a ver; lo que pasa es que me distraje y pido una disculpa anticipada, por lo que le pediría a la consejera Claudia, si tiene a bien, volverla a plantear, por favor.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Adelante, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Sí, mi moción va en el sentido de que en una de sus propuestas hace el señalamiento de que se abroga el procedimiento para la constitución de partidos políticos y agrupaciones, y se quedaría una laguna; y que eso no debería de ocurrir.

Mi explicación es que nosotros lo dejamos fuera, o no está establecido y quedamos en aprobar posteriormente los lineamientos que establecen, justo, el procedimiento porque estos cambian, pues cada que hay registro de partidos políticos o de agrupaciones. Entonces, más bien, mi pregunta o mi moción es, ¿cuál era su propuesta específica en su planteamiento de del procedimiento?; porque, incluso, hace después una propuesta de un punto de acuerdo, donde se hace la referencia de la abrogación de estos tres ordenamientos, por decirlo así.

En el cual estoy de acuerdo, pero una propuesta anterior, donde hace referencia a que no esté incluido dicho procedimiento, me gustaría saber cuál es la propuesta específica, ¿no sé si me expliqué?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, le pediría que me diera unos minutos, por favor.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Claro que sí, consejera.

Mientras tanto, veo que el consejero Carlos Javier Aguirre Arias desea tomar la palabra; le cedo el uso de la voz, en tercera ronda, consejero.

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** Gracias.

En cuanto al artículo 150 de la organización de elecciones internas, la LEGIPE en su artículo 44, inciso ff), dice: que el Consejo General, -esto se refiere al INE-, puede dictar los acuerdos necesarios para organizar las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos, -y termina el párrafo diciendo-, tratándose de las dirigencias de los partidos políticos locales, la organización corresponderá a los Organismos Públicos Locales; y es el

Fraseo, y este artículo, y este título, pues regula solamente las elecciones de los comités directivos de los partidos políticos locales, solo a los que se refiere también la LEGIPE.

Y en cuanto a la discusión del requisito del RFC a las agrupaciones políticas estatales; yo acompañaría la propuesta de la consejera Claudia, de retirarlo; esto también, digamos, comprendo y entiendo, y me parece razonable los argumentos que ya han vertido la consejera Miriam y la consejera Zoad, sin embargo, también de los proyectos de dictámenes de fiscalización y que se nos propusieron, y que ya los retiramos, y anteriores a ellos, también se desprende que del propio análisis, se dice que la fiscalización, digamos, se realiza a pesar de que no hayan presentado su RFC.

Entiendo que si quieren constituirse como partidos políticos tendrán que hacerlo, pero yo acompañaré la propuesta de, en el caso de agrupaciones políticas, si retirar ese requisito.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco su posicionamiento, consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

¿Está lista consejera?

Adelante, la escuchamos.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Cuando hice esa esa observación, me refería específicamente a lo que señala el proyecto de acuerdo, en el en el párrafo sexto del considerando décimo segundo; que habla que, con el objeto de mejorar la reglamentación sobre el trámite de la acreditación de las agrupaciones políticas nacionales, se excluyó del reglamento que se presenta, este procedimiento que estaba contemplado en el anterior reglamento o en el que todavía está vigente, para posteriormente reunirlo en un lineamiento junto con lo previsto para los partidos políticos locales; entonces, mi observación era que, justo, este, esta propuesta, esta afirmación contraviene la esencia de compilar y reglamentar todo en este propio documento.

Y, de lo que advertí, que decía la consejera Claudia, era que yo me refería al procedimiento de constitución de partidos políticos y al procedimiento de agrupaciones políticas estatales; eso no fue lo que yo dije.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Veo que desea hacer uso de la voz la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, quien le cedo la palabra, en tercera ronda, consejera adelante.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchísimas gracias, presidenta.

Nada más para manifestarme, porque no lo hice; estoy de acuerdo con la propuesta de la consejera Claudia, respecto a la modificación del artículo 66, párrafo 1, respecto a que la convocatoria sea durante el mes de enero del año 2025, para la constitución de las APES.

Y, respecto del procedimiento de acreditación de las APN, yo propondría, en atención a lo que está señalando la consejera Zoad, que se incorpore lo que ya tenemos normado en nuestro reglamento a esta nueva normatividad, para que no haya ningún vacío legal y que podamos, entonces tener claridad en cuál es el procedimiento de acreditación con la norma que ya actualmente se tiene vigente. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra como moción, ¿verdad?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** O como tercera ronda.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Tercera ronda, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Habiendo escuchado la jurisprudencia que leyó el secretario, con relación al artículo 144; cambiaría mi postura, es decir, estaría de acuerdo en el contenido de ese artículo. Sin embargo, pues insisto, como lo he hecho ya en muchas ocasiones, que los proyectos de acuerdo que se nos presenten ante este Consejo, pues vengan debidamente fundados y motivados, es decir, si tomaron en consideración incluir esta disposición en el reglamento con base en esa jurisprudencia; yo creo que lo mínimo era que se motivara, se incluyera la jurisprudencia en el proyecto de acuerdo y se motivara la razón por la que estaríamos o estarían proponiendo ese, el texto de ese artículo.

En concreto, pues es indispensable que se modifique el proyecto y se incluya y motive esa disposición, se incluya la jurisprudencia y se motive la disposición en esos términos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en tercera ronda.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, la escuchamos.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Muchas gracias, presidenta.

Para decir que estoy de acuerdo en los, pues en los ajustes, en las observaciones y en todos los puntos que se han manifestado por parte de mis dos compañeras consejeras Zoad Jeanine García González y Miriam Guadalupe, en cuanto al articulado de forma genérica.

Con lo que no estoy de acuerdo, es con la omisión del requisito del RFC, porque por supuesto, que eso es un requisito, que si bien no atañe a la construcción de un partido político, si atañe para el registro de una situación fiscal, que como cualquier persona moral estamos obligados a cumplir y a observar. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su posicionamiento, también.

¿Alguien más desea uso de la voz, en tercera ronda?

Yo tengo una moción para la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, respecto de esta última propuesta que hace para incorporar lo que ya tenemos normado respecto de la acreditación de las APES; es decir, no excluirlo como se está proponiendo en este proyecto de acuerdo.

¿Sería retomarlo, entonces, en los términos, tal cual se encuentra hasta en este momento vigente?, ¿sería alguna parte de ello?, justo, es mi duda, por favor, gracias.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Sí, con mucho gusto, presidenta.

Es nada más por lo que ve la agrupación política nacional, como esta agrupación se registra ante el INE; nada más presentan sus documentos ante esta autoridad electoral y nosotros entonces, revisamos y acreditamos, en todo caso.

Y esto ya viene en nuestro Reglamento de Agrupaciones Políticas; y esa es la propuesta, que nos traigamos ese articulado en los términos, para incorporarlo en esta nueva normativa y que no haya este vacío legal que señala la consejera Zoad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco la aclaración, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Le faltó algo consejera, la escuchamos.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Sí, perdóname.

Nada más es una moción, no sé si hace rato mencioné el artículo 66, pero lo correcto es 63; es posible que lo haya dicho mal, pero es el 63, párrafo 1; así es, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera y última ronda?

Bien, de no ser así, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

La consejera Zoad tiene una moción, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, nada más para si va, digo, gracias presidenta, por el uso de la voz.

Si va, si van a acompañar la necesidad de incluir un punto de acuerdo con la abrogación de los documentos, procedimientos, los reglamentos que se están concentrando, digamos, es indispensable también cambiar el título del propio documento; entonces, nada más para que, en su caso, lo tome en consideración, presidenta.

Y, digo, perdón ya me voy a aprovechar; con relación del RFC ya me pronuncié, pero, además; o sea, ya lo sancionamos dos veces por esa omisión, cómo ahora vamos a decir que es un requisito irrelevante; y en ese documento, y como en los dictámenes está fundado por qué tienen esa obligación, aunque no estén en el código. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera.

Tenemos varias propuestas de modificación; yo advierto que en la mayoría de ellas hay acompañamiento; en algunas de ellas no. Les solicito su paciencia, porque quisiera reiterarlas para ser muy claras y claros en este punto del orden del día.

La consejera Zoad Jeanine García González propuso la eliminación de los antecedentes cuarto y quinto, porque a su decir, no tienen relación con el proyecto de acuerdo; nadie se manifestó en torno a ello, por esto asumo que estarían acompañando esta propuesta de eliminar cuatro y cinco; advierto que sí, entonces este va.

También la consejera Zoad Jeanine García, propone modificar la redacción del antecedente once, para señalar que la propuesta aprobada en la comisión fue para someter a consideración de este Consejo General, la aprobación de este reglamento; no así aprobarlo, digamos, en la propia comisión. Yo estaría también de acuerdo, ¿no sé si el resto de mis colegas también? Sí, de acuerdo esta también.

En el caso, me estoy refiriendo siempre al proyecto de acuerdo, por el momento, en el caso del considerando XII, tenemos varias modificaciones; la primera de ellas, que plantea la consejera Zoad Jeanine García González, tiene que ver con la previsión de que se puedan producir efectos provisionales, sin que se hayan aprobado por este Consejo General y no escuché tampoco a nadie que estuviera en contra de esta propuesta; por lo tanto, lo que ella sugiere es eliminar esta redacción, ¿es correcto, consejera?

No es así; sí, por favor, la escuchamos.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** No, al contrario, tendría que motivarse esa disposición del 144, con la cita de la de la jurisprudencia 12/2023; y motivar por que se está incluyendo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ah, perdón, de acuerdo; esta es la que está vinculada, justamente, con el artículo, ya muy discutido de 144, para incluir la jurisprudencia que dio lectura el señor secretario; no eliminar sino incluir, creo que estamos todas y todos de acuerdo, justamente, para mantener esta disposición como se formuló.

Luego, tenemos la propuesta que también refiere al reglamento y al proyecto de acuerdo, en donde se establece que este Consejo General podrá organizar los procesos electivos; aquí es de los que yo advierto diferendo, no obstante que yo acompaño el proyecto como ha sido circulado, sobre todo en virtud de la última lectura que hizo el consejero Carlos Javier Aguirre Arias de la LEGIPE. ¿Tenemos diferendo en esta?; sí tenemos diferendo en esta. Aquí le voy a pedir una votación particular señor secretario, que tiene que ver con el considerando XII y con el artículo 150 del reglamento.

Bien, continúo con las propuestas, continúo con las de la consejera Zoad e inmediatamente después, acudo a las de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Aquí también advierto un diferendo, es en relación; bueno, no; quizá ya estamos de acuerdo, es en relación a esto último que propuso la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, para recuperar el procedimiento de acreditación de las agrupaciones políticas nacionales para que quede establecido en este proyecto de acuerdo y reglamento; ¿estaríamos acompañando todas y todos, esta propuesta?

Sí, entonces no excluiría, sino que recuperarías lo ya normado, listo.

También, respecto al considerando XII, propone la consejera Zoad, se divida en dos partes este considerando; la primera para señalar lo que tiene que ver con las nuevas normas; y la segunda, que tiene que ver con que se abrogan, pues las normas correspondientes. Nadie se pronunció tampoco respecto de esto, asumo que podríamos hacer ese, esa adecuación; de acuerdo.

La consejera también propone añadir un punto de acuerdo para hacer referencia, justo, a la abrogación de las normas; y tampoco escuché planteamiento alguno del resto. Por lo cual, estaríamos acompañándole con el cambio de título respectivo que mencionó en su última participación. Y, respecto del proyecto de reglamento, propiamente; primero mencionaré las observaciones de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, ella propone modificar el artículo 63, párrafo 1; para decir que la convocatoria se aprueba en diciembre, para poder iniciar el proceso o más bien la presentación del aviso de intención en el mes de enero, ¿es correcto?

Sí, consejera Claudia, ¿es en el mes de enero?

**Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Sí, pero la convocatoria, es decir, el artículo ahorita menciona que la convocatoria debe salir en diciembre del año de la elección y la propuesta es que diga que la convocatoria debe salir en el mes de enero posterior a la elección.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De acuerdo, yo estaría de acuerdo; he escuchado también que mis colegas estarían de acuerdo con esa propuesta.

Y la otra propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista es en donde creo que también vamos a tener una votación particular, se refiere el artículo 10, fracción V; que tiene que ver con el requisito de las APES, para eliminar el RFC, la tramitación y presentación del RFC. Yo no estaría de acuerdo con eliminarlo, por las razones que ya se han expresado en la mesa; y, por lo tanto, me parece que esta amerita una votación particular, señor secretario, respecto del artículo 10, fracción V.

Ahora acudo a las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González, del reglamento, ya no del proyecto de acuerdo sino de reglamento. Ella sugiere cambiar los nombres del libro y título que tienen el mismo nombre; coincido, desde luego, esto para hacer, pues más fácil su identificación y lectura; y ella propone incluir en el artículo 3, que tiene que ver con el glosario, que significan las APE; coincido, desde luego, creo que todas y todos lo hacemos.

En el artículo sexto, propone que se señale que son días hábiles, coincido, creo que todas y todos coincidimos, va este. También hay una propuesta de, pues creo que ahí tiene que ver con un error, la consejera propone que en el artículo 96, párrafo 1, se está citando el artículo 103 del propio reglamento; que efectivamente no parece tener relación con el artículo en cuestión, ahí sería corregir la cita del artículo, ¿verdad?

Consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, ¿tiene una moción ahí?

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Sí, perdón, tenemos una moción para la consejera Zoad; en el artículo 6, no sé si es el artículo 6 o 60, consejera Zoad, donde tenemos que mencionar lo de días hábiles; es pregunta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ah, sesenta, perdón; me faltó anotar el cero, discúlpenme es el sesenta.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Otra moción antes de continuar, viendo que existen diferentes artículos donde se mencionan, pues días y términos, pero no se establece si son estos hábiles o naturales o de proceso electoral, pues me parece que correspondería mejor insertar un artículo donde se prevea que en términos de la constitución de partidos políticos los días y los términos serán hábiles.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Qué les parece, creo que es más debido esta propuesta que hace la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Gracias consejera.

Entonces, esa propuesta de adicionar un artículo para señalar lo conducente quedaría. Luego tenemos; ya habíamos hablado del famoso artículo 144, vamos a añadir la jurisprudencia correspondiente; todos acompañamos y todas ese eh proyecto de acuerdo.

En el caso del artículo 145, la consejera Zoad Jeanine García González señala la necesidad de incluir en el procedimiento, no solo las representaciones de los partidos políticos locales sino también nacionales e, incluso, candidaturas independientes; y también que se establezca el procedimiento para las respectivas representaciones ante los órganos desconcentrados distritales y municipales. No escuché comentario alguno, yo acompañaría esta propuesta.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, sobre esta propuesta, yo no estaría de acuerdo, en virtud de que, si bien este título habla de la designación de las representaciones ante el Consejo General, pues habla de lo que estamos regulando en este reglamento, que es los partidos políticos locales. Para regular, es decir, no mencionamos nada de los partidos nacionales y mucho menos de las candidaturas independientes, porque no se están regulando aquí, es decir, no es una regulación para el Consejo General ni para las sesiones, ni mucho menos eso está previsto en el, en nuestro reglamento interior; ahí sí se establece la representación.

Yo creo que meterlo aquí, simplemente genera, generaría ruido, porque son, es decir, en toda la disposición no hablamos nunca de partidos políticos nacionales y mucho menos de candidaturas independientes.

Entonces, si bien se propuso ponerlo aquí, respecto a los partidos políticos locales; a mí me parece que ya no tiene como una lógica, hablando del reglamento que estamos aprobando en estricto sentido. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco la moción, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Veo una moción adicional, sé que estamos ya en una suerte de diálogo; creo que es relevante que lo podamos sostener en este punto para tener un buen acuerdo, vamos a escuchar a la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Es que, justo, ese es el tema, es decir, si eso ya está regulado en el reglamento de sesiones; entiendo, si mal no me equivoco, entonces no tendría ni por qué estar aquí, ni por qué hacer la distinción de establecer un procedimiento para los partidos políticos locales y dejar fuera a los locales, si este órgano se integra por ambas instituciones e, incluso, por las candidaturas independientes; por eso Insisto que creo que era indispensable hacer un mayor análisis y confrontar con otras normas, que luego pueden tener, pues vinculación, incluso, contraponerse.

Y, aprovecho también, presidenta; porque si bien, lamentablemente no había pasado a mi formato que era de donde estaba tomando mis observaciones, lo tenía en el propio reglamento; cuando mencioné que el hecho de dispersar las normas; también me voy a apartar del transitorio quinto, que dice que la dirección elaborará un proyecto de protocolo en el que establezcan las reglas a seguir durante la celebración de las asambleas que la organización lleve a cabo para la constitución de un nuevo partido político local, mismo que será enviado a la Comisión de Mejora Regulatoria o a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, cuando la primera se haya desintegrado, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Es decir, este tema que regula las asambleas, la autoridad; bueno la comisión competente para darle seguimiento es la de prerrogativas y acá estamos diciendo que, en primer término, será para la mejora regulatoria; y que o a la de prerrogativas cuando esta se haya desintegrado. Este protocolo tendría que estar listo, que fue de las razones por las que dijeron que esto debía de aprobarse ya a la brevedad, para que una vez que manifiesten su intención, ya tengan regulado este tema…

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ha concluido su tiempo, consejera.

¿Alguien más?

Vuelvo al punto que estábamos planteando, que tiene que ver con el artículo 145; y que tiene que ver con regular la acreditación de representaciones ante este órgano colegiado. Planteo nuevamente el diferendo que tenemos aquí, estamos solamente normando lo que tiene que ver con partidos políticos locales, escucho con atención a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y coincido que se trata, pues de una norma que está regulando, justo, a estas instituciones políticas.

Y, tenemos, por otra parte, la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, en donde dice que debemos de incluir a todas las representaciones que se sientan en este órgano colegiado, en este, en normatividad, e incluso, normar lo que tiene que ver con las representaciones ante otros órganos colegiados de este Instituto, como son los desconcentrados, o más bien, concretamente respecto de ellos.

Y veo que la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene una moción, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias.

Presidenta, son dos cosas, nada más comentar que respecto del RFC, el artículo 10, fracción X, habla más bien del RFC, pero de las organizaciones ciudadanas que están en proceso de constitución de partidos políticos locales; más bien sería el de agrupaciones políticas; ahorita, si gusta le mencionamos con detalle el articulado.

Y, respecto al transitorio quinto; yo también estoy de acuerdo con lo señalado con la consejera Zoad; me parece que todo el procedimiento, ya en su implementación, es decir, incluso el protocolo o algún instructivo, plan ejecutivo, tendría que pasar por la Comisión de Prerrogativas y no por la Comisión de Mejora Regulatoria. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, la propuesta sería entonces modificarlo o…

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Modificar el quinto, en donde señalemos, dice: mismo que será enviado, debería de; o sea, mi propuesta es que señale a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos ya sin señalar a la Comisión de Mejora Regulatoria, en virtud de que ya estamos hablando de la implementación del procedimiento.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera. Tenemos otra moción de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Respecto a lo que menciona la consejera Miriam, de que no es el artículo 10; en efecto, solo para que lo precise al momento de la votación particular; es el artículo 92, párrafo tercero.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De acuerdo.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Tenemos todavía algunas propuestas de modificación; solamente la del transitorio quinto es la que me quedaría de mencionar, ya he agotado el resto de las propuestas de modificación y advierto que tenemos tres votaciones particulares.

Señor secretario, ¿me ayuda con ello?

Ok, tenemos tres votaciones particulares, no recuperaré o repetiré donde ya tenemos acuerdo; donde no hay un acuerdo total, tiene que ver con el considerando XII, lo referente a el artículo 150, que tiene que ver con organizar las elecciones de partidos políticos internas.

También estaríamos haciendo una votación particular, por lo que respecta al artículo 92, párrafo tercero, que tiene que ver con eliminar el requisito para las agrupaciones políticas estatales de presentar el Registro Federal de Contribuyentes.

Y, finalmente, el artículo 145, que hemos discutido ahora último y que tiene que ver con el procedimiento de acreditación de representaciones de las diversas institutos políticos o candidaturas independientes ante este colegiado; al igual que respecto de los consejos distritales y municipales.

Por lo tanto, señor secretario, le solicito someta aprobación primero el proyecto en lo general y luego con estas tres votaciones en lo particular, señalando todas las modificaciones propuestas y deliberadas, y en donde hay consenso que ya referí.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Si les parece, primero como me están instruyendo, les consulto en lo general, exceptuando las tres votaciones particulares, repito, considerando XII, lo referente al artículo 150; el artículo 92, párrafo tercero; y lo referente al artículo 145.

Entonces, en lo general, exceptuando eso, les consulto consejeras y consejero electoral si están a favor de aprobar.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, **¿**también tenemos diferendo en el transitorio quinto?, entendí que no.

Sí, pero toda esa y todo el cúmulo de modificaciones adicionales que ya mencioné. ¿sí estamos en ese dicho?

Recuperé hace unos minutos cada una de las observaciones y consulté si había acuerdo, solamente veo en tres que no hay acuerdo; en el caso del transitorio quinto, yo entiendo que hay acuerdo, sería modificarlo en los términos planteados por la consejera Zoad y confirmados por la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y tendríamos esas tres votaciones particulares.

Sí, la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Para hacer una contrapropuesta, en el caso del 145, que solo se elimine, es decir, que lleve la misma suerte en el mismo documento, tanto la acreditación de los partidos nacionales, candidaturas independientes y locales en un solo documento; y que se saque de aquí.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Proceda secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Nuevamente les consulto consejeras y consejero electoral, en lo general, en votación económica, con las excepciones ya manifestadas, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad. Procedo a hacer las votaciones particulares, que son tres; procedo con la primera, en lo referente al considerando XII, lo relativo al artículo 150; quien esté por la afirmativa, les voy a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por, perdónenme, ¿en contra?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** | **1** |  |

Es aprobado por seis votos a favor y uno en contra, con el proyecto.

La segunda votación particular se refiere al artículo 92, párrafo tercero; que se refiere a eliminar el requisito del RFC, les estoy consultando con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano, con el proyecto, con el proyecto.

Cinco votos a favor; ¿en contra?, dos en contra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **5** | **2** |  |

Es aprobado con el proyecto, por cinco votos a favor y dos en contra.

Finalmente, el tema del artículo 145, lo relativo a eliminar, justamente, esa previsión, les vuelvo a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. ¿en contra?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** | **1** |  |

Es aprobado por seis votos a favor y uno en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco, señor secretario; continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de Jalisco, así como los formatos correspondientes y el porcentaje de afiliaciones, mínimo requerido para su constitución.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario; de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

**Primero.** Se aprueba el texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de Jalisco a partir de 2025, el formato en que deberá presentarse la manifestación de intención correspondiente, así como los necesarios para el desarrollo del procedimiento de constitución; Presentación de la Agenda**,**  Solicitud de Asamblea Estatal Constitutiva, Solicitud de Registro, Solicitud Individual de Afiliación por el Régimen de Excepción y Porcentajes equivalentes al padrón electoral requerido para la constitución de partidos políticos locales (0.26%).

**Segundo.** Publíquese la convocatoria, así como los formatos en que deberá presentarse la manifestación de intención, además de los inherentes al procedimiento de constitución, identificados como Presentación de la Agenda**,**  Solicitud de Asamblea Estatal Constitutiva, Solicitud de Registro y Solicitud Individual de Afiliación por el Régimen de Excepción, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, y en el portal oficial de internet de este Instituto; asimismo, deberá darse la más amplia difusión a la ciudadanía jalisciense.

**Tercero.** Publíquese en el portal oficial de internet de este Institutoel cálculo correspondiente al 0.26 % del Padrón Electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate relativa a la cantidad de militancia mínima requerida para la celebración de asambleas distritales o municipales que están obligadas a realizar las organizaciones ciudadanas que pretendan presentar su solicitud para la constitución de partidos políticos.

**Cuarto.** Hágase del conocimiento el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Quinto.** Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, incluyendo sus respectivos anexos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo; y le cedo el uso de la voz a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, en primera ronda.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchísimas gracias, presidenta.

Bueno, pues muy buenas tardes, agradezco el uso de la voz para presentar este punto de acuerdo que se somete a consideración de quienes integramos este Consejo General, relativo a la convocatoria y formatos para el procedimiento de constitución de partidos políticos locales, que se sometió a consideración de la Comisión de Prerrogativas a Partidos, que presido.

En ese sentido, pues recordemos que la ciudadanía no se circunscribe solo a ejercer el derecho al voto, sino que va más allá, es decir, el reto es construir una sociedad más integral que participe plenamente en la construcción de propuestas, en la deliberación y decisiones de los asuntos públicos, en donde la responsabilidad política sea el aspecto más importante la construcción de ciudadanía más participativa y cada vez más activa, y que se preocupa y ocupa por los asuntos públicos.

Es por ello, que el procedimiento de constitución de partidos políticos locales toma gran relevancia en Jalisco, porque es un mecanismo que invita a la ciudadanía a tener una participación activa en los espacios de toma de decisiones y hace posible el derecho constitucional de libre asociación. Pues es a través de los propios partidos políticos, que la sociedad moviliza y representa intereses que facilitan la concreción de compromisos, actividades, plataformas políticas que, como individuos aislados, sería imposible promover.

Los partidos políticos son entonces, muy importantes como un medio organizacional para participar en lo público. Son expresión de pluralismo político que se sustenta en la libertad de expresarse y asociarse para defender distintas líneas de pensamiento.

En ese sentido, el proyecto que se somete a nuestra consideración se pondrá; en este proyecto podrán encontrar los documentos relativos a la reglamentación, convocatoria y formatos a utilizarse en este procedimiento.

Es importante mencionar que, por primera ocasión, las organizaciones ciudadanas podrán llevar a cabo las afiliaciones de su militancia de forma, a través de la aplicación móvil, que, para tal efecto, estará puesta a disposición por el Instituto Nacional Electoral, lo cual aportará mayor agilidad al proceso de afiliación ciudadana, por lo que ve a el resto de la entidad.

En tal sentido, el procedimiento de constitución de partidos se puede sintetizar de una manera muy telegráfica en siete puntos; la primera tiene que ver con la presentación del aviso de intención para constituirse como partido político local, esto tendrán para hacerlo, durante el mes de enero del año 2025; posteriormente, como paso dos, la celebración de las asambleas municipales o distritales. Es importante recordar que como mínimo necesitarán ochenta y cuatro asambleas válidas de los ciento veinticinco municipios que conforman el estado, en el caso de que las organizaciones ciudadanas elijan las asambleas

Municipales; o catorce de los veinte distritos en el caso de que las organizaciones ciudadanas elijan asambleas distritales.

Como tercer paso, bueno pues se tendrá que celebrar una asamblea estatal constitutiva con la representación de las personas que se señalaron como delegadas en estas asambleas municipales o distritales, y se deberán de aprobar los documentos básicos en la misma.

Como cuarto paso, pues tienen que cumplir con el porcentaje mínimo de afiliación en la entidad, que nos referimos conforme la Ley General de Partidos Políticos al 0.26 % del patrón electoral; y esto, en consecuencia, representan diecisiete mil doscientos cincuenta ciudadanas y ciudadanos en todo el estado.

Cumplir, como quinto paso, con las obligaciones de fiscalización durante todo el procedimiento de constitución. El sexto paso, es presentar la solicitud de registro como partido político local en enero del año 2026. Y, finalmente, recordar como séptimo paso, pues la vigencia.

En el caso de que tengamos constituidos partidos políticos locales, entrarán en vigor en julio del año del 2026. No me queda más que hacerle una atente invitación a la ciudadanía jalisciense, a las organizaciones ciudadanas para que conozcan la convocatoria y participen; toda la información estará disponible en la página de internet de este organismo electoral, nuestras redes sociales o directamente pueden acercarse a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para tener mayor información.

En el IEPC, pues estaremos acompañando este procedimiento; y, bueno, pues antes de concluir mi participación, quiero pedir una modificación a la convocatoria y que tiene que ver con atender la propuesta que hizo la consejera Zoad en un principio, que es eliminar lo que tiene que ver con la referencia al libro segundo del Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas que hemos aprobado en este momento; sin embargo, para que no, digamos, frente a una cadena impugnativa o alguna cuestión de suerte que pueda tener este reglamento que acabamos de aprobar, pues no se contamine el procedimiento de constitución de partidos y este queda arropado con lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos, en nuestra propia Constitución local y en los lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones ciudadanas que es emitido por el Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, si quitamos la referencia, no tiene mayor cuestión de fondo y nos puede arropar el procedimiento bajo cualquier supuesto de impugnación. Es cuanto, consejera presidenta, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchas gracias a usted, por la presentación del punto; también me sumo a la invitación que usted formula a la sociedad Jalisciense.

Y les consulto nuevamente, ¿si alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, pues en el sentido estoy de acuerdo, no obstante, tengo algunas observaciones y para mí es importante reiterar, con todo respeto, para la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, que no debieron de haber fundado este proyecto de acuerdo y la propia

convocatoria en un reglamento que era inexistente en ese momento. Si bien, ahora, ya se aprobó, pues ok, pero ese acto que fue realizado el día viernes, me parece que era indebido, desde mi punto de vista, y se los digo de manera muy respetuosa.

Por otra parte, ya en el contenido del proyecto de acuerdo, al igual que en el otro caso, el antecedente uno y dos, no le encuentro que tenga una relación con lo que se está aprobando, por lo tanto, propondría su eliminación.

Por otro lado, estimo importante agregar un antecedente para que se cite el acuerdo en el que se estableció el periodo vacacional de este mes y que concluye en enero; y, por consiguiente, la suspensión de los plazos, dado que esto sí tiene un impacto en la propia convocatoria.

Por otra parte, en el considerando IV, desde mi punto de vista, se debe de señalar específicamente la facultad que tiene la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, aplicable a este acuerdo, dado que solo lo dice de manera muy genérica; la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos funciona de forma permanente y cuenta con las atribuciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento Interior de este organismo electoral. Estimo que para una adecuada fundamentación se tiene que señalar expresamente qué parte establece esa facultad.

En el considerando VI y IX, yo propongo que, para fortalecer este documento y su fundamentación y motivación, se deba de replantear; y que, o se deban de replantear en ambos casos; voy a mencionarlo como ejemplo, pero en lugar de citar los artículos de manera genérica en un principio, estimo que es importante establecer un silogismo en el que se señale, qué dice la norma, luego el hecho y después la conclusión. Por ejemplo, en el caso de la determinación de los catorce distritos y de los ochenta y cuatro municipios debe decirse que el artículo 13, párrafo 1, inciso a) señala, de la Ley General de Partidos Políticos, señala que se deberán celebrar asambleas en por lo menos las dos terceras partes de los distritos o municipios, y que, en Jalisco se cuenta con veinte distritos y con ciento veinticinco municipios; que las dos terceras partes de los veinte distritos equivale a

13.33, por lo que se deberá de acreditar la celebración en al menos 14 distritos; y en cuanto a los municipios, estas dos terceras partes equivale un 83.33, por lo que deberán de celebrar asambleas al menos en 84 de ellos; y esto da sustento a lo que luego se dice en la propia convocatoria. Y lo mismo, pues en el caso del considerando IX, respecto de establecer que la ley dice que deberán de contar con al menos el 0.26%; y a qué equivale eso, siguiendo este mismo planteamiento de establecer un silogismo.

Ya en el contenido de la convocatoria, me parece que es importante en la base primera, fracción primera; agregar un par, una oración, digamos, que está contenida en la propia Ley General de Partidos Políticos; dice: presentar una declaración de principios y en congruencia con esto, su programa de acción y los estatutos que normará sus actividades, los cuales deberán observar lenguaje incluyente en su redacción; lo que yo propongo es que se diga aquí al final; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos y ser redactados con lenguaje incluyente.

Y, bueno hasta ahí, es decir, estamos quitando una parte importante que establece la ley y adicionando algo que me parece que es importante, pero que debe ir acompañado con lo que se propone agregar. En el caso de la base primera, fracción segunda; creo que es importante modificar la redacción para mayor claridad y certeza; y aquí especificar el número de municipios que también, que la credencial deba de estar domiciliada en el municipio y referir a cuántas personas equivale el 0.26% del padrón electoral de la entidad, para quedar en los siguientes términos.

Ahorita se dice que las dos terceras partes y creo que en la convocatoria debe de ser más puntual; entonces, propongo que queden los siguientes términos: “contar con militantes en al menos ochenta y cuatro de los municipios del estado de Jalisco, los cuales deberán de contar con credencial para votar con domicilio en muchos municipios”; esta parte del domicilio no se puntualiza.

Luego, se señala: “bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 % del padrón electoral utilizado en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco; a la presentación de la solicitud de que se trate lo que equivale a diecisiete mil doscientos cincuenta.” Si bien viene en un anexo; yo creo que sí es importante que, desde aquí se clarifique.

Finalmente, en la convocatoria, también en la base segunda, propongo modificar la redacción para determinar el horario y clarificar el plazo, considerando el periodo vacacional y la suspensión de los plazos, valga la redundancia, para quedar en de la siguiente manera: “las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local deberán informarlo por escrito al Instituto Electoral, dentro del mes de enero de 2025”; decía en días y horas hábiles, mi propuesta es que diga en días hábiles, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 31 de dicho mes, en un horario comprendido entre las 9 y las 15 horas; si lo quieren ampliar, estoy de acuerdo, no hay problema, pero sí que se señale de a qué nos referimos cuando estamos hablando de días y horas hábiles.

Esto bueno, y ya lo que complementa de conformidad con lo estipulado en el artículo 11, párrafo 1 de la Ley de Partidos; y, finalmente, encuentro que hay el uso del masculino genérico en muchos de los conceptos por lo que pediría que se revise integralmente y se redacte con lenguaje inclusivo. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias, presidenta.

Nada más para pedir que modifiquemos o homologuemos como se nombra al formato de manifestación de intención; en la convocatoria lo señalamos como aviso de intención y en el formato viene como manifestación; nada más homologar, no importa si queda manifestación o queda aviso, pero nada más que homologuemos, para no confundir a la ciudadanía. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para manifestar que, si bien, yo estoy de acuerdo en cómo está la convocatoria, es decir, como está fundamentado con este reglamento que acabamos de aprobar, en virtud de que, a diferencia de lo que menciona la consejera Zoad, a mí no me parece inapropiado que lo hayamos aprobado así, en virtud de que no fue un acuerdo de la Comisión, es decir, es un anteproyecto de acuerdo del Consejo General que estamos discutiendo en este momento, y que por el orden en el que está acomodado el orden del día, como se propuso, justo, tenía la lógica de que en primer término, se aprobara el reglamento para que entrara en vigor, como lo establece uno de sus transitorios; y, entonces, al momento de estar aprobando en este momento, la convocatoria y el acuerdo con sus anexos, tuviera toda la validez.

Entonces, sí me gustaría, primero precisar, que en absoluto, me parece inadecuado; creo que es el procedimiento correcto, y estoy de acuerdo en que se quede como está; sin embargo, entiendo lo manifestado por la consejera Miriam y la preocupación de que en el supuesto de que hubiera alguna impugnación, la convocatoria tuviera un riesgo, por lo que acompañaré lo que propone; pero insisto, creo que el procedimiento es adecuado, que estuvo bien como lo hicimos, y pues, que solo acompañaré para que todas y todos tengamos como esa tranquilidad, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

El consejero Carlos Javier Aguirre Arias, quiere tomar la palabra, por lo cual, le cedo el uso de la voz, en segunda ronda.

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** Gracias presidenta.

En primer lugar, también pedir colaboración, también a los medios de comunicación para que nos ayuden a la amplia difusión de esta convocatoria, entre más partidos políticos, más pluralidad está expresada en nuestro sistema político. En segundo lugar, digamos que en lo general acompaño las observaciones que hace la consejera Zoad; sin embargo, no acompaño tampoco el señalamiento sobre el procedimiento que se tuvo en la Comisión de Mejora Regulatoria y tampoco, digamos, yo estaría de acuerdo con los términos que va la convocatoria, de respaldar, el de citar, mejor dicho, el reglamento que acabamos de aprobar.

Digamos, por cortesía acompaño su propuesta y la quitaría; tan es así, pues el reglamento ha sido aprobado hace unos minutos en lo general, por unanimidad de votos; entonces, el reglamento tiene todo el procedimiento, pues establecido, y normado, y sin embargo, ya manifesté que, pues acompañaría la propuesta de la consejera Miriam, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

¿Alguien más hacer uso de la voz, estamos en segunda ronda?, convocatoria para conformación de nuevos partidos políticos locales.

Bien, de no ser así, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, me parece que todas las propuestas que han sido formuladas tienen acompañamiento.

Ah discúlpenme, consulto en tercera ronda, ¿si alguien desea hacer uso de la voz?

Entonces sí, tenemos un conjunto de observaciones; entiendo que de todas y todos estamos de acuerdo con incluirlas y las referiré rápidamente; tenemos dos observaciones de la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, que tiene que ver la primera con modificar la convocatoria, pues todas las referencias al libro segundo, que tienen que ver con el reglamento que acabamos de aprobar en el punto previo; y quisiera yo también sumarme a los comentarios de mi colega el consejero Carlos Javier Aguirre y la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, mi posición es exactamente la misma, por lo tanto acompaño, pero ya dicho lo anterior. También la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora propone modificar para homologar el término de manifestación, o bien, aviso de intención, haremos lo propio, sería homologar el mismo término.

Y, en relación con las propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González, es eliminar los antecedentes primero y segundo; agregar un antecedente que cite el acuerdo del periodo vacacional y la suspensión de plazos respectivos; en el considerando IV, señalar la facultad de la Comisión de Prerrogativas, no genéricas sino específicas, respecto al proyecto de acuerdo que nos ocupa y que se encuentran contenidas en el artículo 37 del Reglamento Interior; respecto de los considerandos VI y IX, es el mismo tipo de observación, que tiene que ver con fortalecer y replantear lo que dice la norma, señalando lo que dice la norma, el hecho concreto y la determinación en los términos del ejemplo que ella misma planteó; en el caso del considerando VI, pues por lo que hace, en relación a ese ejemplo del número de asambleas, municipios o distritos, etcétera.

Y, por lo que hace al considerando IX, respecto del porcentaje necesario de acompañamiento que requieren que es del 0.26 % para señalar el número preciso de firmas necesarias en esta misma lógica que ella misma ha planteado.

Además, ya respecto de la convocatoria, propiamente tal en la base primera, fracción primera; agregar la redacción que ella misma formuló; en la base primera, fracción segunda, modificar la redacción y especificar nuevamente el número de municipios a que se refiere esta base y cuántas personas representan el porcentaje señalado, es decir, esta misma información, pero precisada de manera más específica, para toda certeza.

En la base segunda, modificar y determinar el horario, clarificando el plazo que tendrán estas asociaciones, que será a partir del primer día hábil de enero, luego de que concluya el periodo vacacional y en el horario que ella ha propuesto, que es de 9 de la mañana a 15 horas, a 3 de la tarde.

Y, finalmente, revisar el uso masculino genérico que se encuentra en el acuerdo para hacer las modificaciones correspondientes y tener este acuerdo con lenguaje incluyente.

Señor secretario, proceda con la votación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González y la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco, el año de dos mil veinticinco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; de lectura a los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

**Primero.** Se determinan los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco, durante el año dos mil veinticinco, en términos del considerando XII de este acuerdo.

**Segundo.** Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Tercero.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a quienes integran el Consejo General de este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo, para el cual les consulto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea tomar la palabra en este punto de acuerdo, por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor, consulte en votación económica, si se aprueba.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil veinticinco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, de lectura los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

**Primero**. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el año dos mil veinticinco, en términos del considerando **V**.

**Segundo**. Se autoriza que la consejera presidenta de este Instituto, pueda realizar modificaciones al calendario de sesiones ordinarias del Consejo General para el año dos mil veinticinco, cuando exista causa o razón justificada para ello.

**Tercero**. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Cuarto**. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico registrado en este Instituto, en términos del considerando **VI.**

**Quinto**. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando **VI.**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señores y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra en primera ronda.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Estoy, por supuesto de acuerdo con el sentido del proyecto, nada más tengo, en esencia, una modificación y otra que tiene que ver con lo que ya he expresado en los puntos anteriores; y es eliminar los antecedentes 4 y 5, porque hablan de la designación y toma de protesta de consejerías electorales, que para mí no guardan una relación, ni tienen un impacto directo con el acuerdo puesto en nuestra consideración.

Y, la otra, en la tabla inserta en el considerando V, por lo que respecta la fecha propuesta para la segunda sesión ordinaria, inicialmente programada para el 30 de abril, sugiero que esta sea modificada y reprogramada dentro de la primera quincena del mes de abril; lo anterior, en virtud de que en el próximo punto del orden del día, se pone a consideración el periodo vacacional de este Instituto, cuya propuesta establece que habrá un primer periodo vacacional, que comprenderá del 14 al 25 de abril, reanudando labores el día 28 del mismo mes.

En este contexto, las áreas involucradas en la organización de las sesiones de Consejo General, contarían únicamente con un día hábil para elaborar los informes, proyectos de acuerdo, dictámenes o lo que corresponda que vayan a poner a consideración de este órgano colegiado, lo que podría resultar insuficiente u obligaría a estas personas a detener sus vacaciones para poder tener en tiempo toda la documentación, por eso es que solicito que se reconsidere y modifique la fecha de esa sesión; por lo demás estoy de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas, perdón, muchas gracias consejera Zoad Jeanine García González, estoy de acuerdo con sus propuestas, en particular esta última; además, le agradezco.

Propongo que sea el día 16 de abril, ¿eso resultaría?

Discúlpenme, perdón, estamos en lo mismo, pero sería entonces, ¿les parece que lo fijemos el 10, el 10 de abril?

Excelente, muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

También la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, quería hacer una propuesta o tomar la palabra.

Ya no, fueron ya atendidas, muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, vamos a someter, secretario, entonces este proyecto de acuerdo, eliminando el antecedente cuarto y quinto por las razones expuestas por la consejera Zoad Jeanine García González; y en la tabla del considerando V, señalar que la sesión del mes de abril será el día 10 de abril.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con todo gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; señor secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los dos periodos vacacionales para el personal de este organismo electoral, correspondientes al año dos mil veinticinco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, de lectura los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

**Primero.** Se aprueban los periodos vacacionales correspondientes al año dos mil veinticinco, para el personal de este organismo electoral, en términos de lo establecido en el considerando **VI**.

**Segundo.** Serán días inhábiles para este organismo electoral, los días comprendidos del 14 al 25 de abril del año 2025, en términos del considerando **VII**.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Cuarto.** Comuníquese el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes, a las personas servidoras públicas de este organismo electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad, así como a las agrupaciones políticas registradas y acreditas antes este organismo electoral, en términos del considerando **VIII.**

**Quinto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico en términos del considerando **VIII**.

**Sexto.** Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página Oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando **VIII**.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, consejera adelante la escuchamos.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para hacer una precisión, es de forma, pero creo que es importante, porque sería adicionarle un pequeño rengloncito al considerando VI, de los periodos vacacionales; en su último párrafo, establece que se realizará el segundo periodo de manera escalonada y en atención a las necesidades institucionales, previo aviso, al titular del área correspondiente, sin embargo, creo que queda inconclusa la idea, porque pareciera que con que den aviso al área, al titular del área correspondiente es suficiente, pero en realidad, pues hay todo un procedimiento administrativo que seguir.

Entonces, solo sería adicionarle que siguiendo el procedimiento administrativo, que está previsto en nuestro manual de administración, como para que haya claridad de que, si bien hay que darle aviso a su titular, también tiene que seguir ese procedimiento. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No, gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Entiendo que hay consenso en la mayoría de quienes integramos este órgano con derecho a voto, en que el periodo que sea fijo sea este primero, que abarca entre el 14 y el 25 de abril. Yo sinceramente, para mí lo más adecuado, en función y beneficio también de las, del personal, es que el periodo fijo fuera el segundo, es decir, por ahí de diciembre y que este fuera el periodo que pudiera cada quien determinar en función de sus planes personales, si lo tomara en abril o incluso en verano, para que se ajustara más a las, pues a las necesidades de quienes laboran en este en este Instituto.

Es evidente que este año ha sido un año muy complejo, muy, pues de mucha dedicación, de mucha entrega y yo creo que eso abonaría a que pudieran hacer planes con mayor tiempo, si es que quisieran salir en verano, y que tuvieran la oportunidad de obtener planes, tal vez un poco más económicos, es mi visión.

Yo entiendo que la mayoría ha acompañado que el que sea fijo sea el primero, pero sí, no quería yo dejar de decir que estimo que lo más conveniente para todo el personal, sería al revés. Gracias presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta.

Nada más hacer, quizá, este proyecto no contiene antecedentes o quizá sería insertar lo que la propuesta de decir, que por el momento no existe, o que ha concluido un proceso electoral y que por el momento no corre ninguno, de ahí que tenemos la oportunidad de tomar un periodo vacacional; y que pues, si las necesidades del servicio lo requirieran, pues este tendría que levantarse o suspenderse o concluirse dependiendo de las circunstancias que acontecieran para ese momento dado. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Entiendo y comparto lo que propone la consejera Silvia e iba a proponer, que, en ese caso, se dejara alguna disposición, que esto podría modificarse, precisamente en función de las necesidades institucionales, que podría pasar.

Pero, justo, por esa razón, creo que es, que yo les pediría que ponderaran o replantearan la necesidad de modificarlo, si hubiera el caso de que tuviéramos que hacer alguna elección extraordinaria, como ahora lo está haciendo el Instituto Nacional Electoral, pues es evidente que tendríamos que modificar ese plazo fijo, y eso sería posiblemente en detrimento del personal, quien, pues con tiempo, luego hace sus planes; y planes que implican un costo monetario, y que si se diera el caso, pues les tendríamos que obligar a que perdieran esa posibilidad.

Entonces, yo les pediría aquí que se replanteara; pero bueno, como decida la mayoría, voy a acompañar la decisión, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Pronunciarme respecto de su planteamiento, lo entiendo, pero creo que la certeza que hoy tenemos es la conformación de partidos políticos; y, justo, este proceso adquiere fuerza, voy a decir, porque si bien, ocurre a lo largo del mes de enero, justo, ya en el segundo trimestre del año. Es esta es la razón por la cual propusimos este periodo, en esos términos.

Quisiera decir que, también hay la flexibilidad pensando en el personal, justo, para que el segundo periodo, como ya lo hemos hecho, en algún año anterior, el 2022, si mal no recuerdo, teníamos estas dos posibilidades; creo que ahí, pues podemos atender, pues este derecho de las y los trabajadores.

Pero, creo que la razón, y yo la seguiré acompañando, porque el periodo fijo sea el primero, tiene que ver con lo que hoy sí tenemos certeza, que es el proceso de conformación de partidos políticos.

De lo otro, estamos realmente en una situación de incertidumbre; entonces, pues yo sostendría mi opinión en estos términos.

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene el uso de la voz, consejera adelante.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues para manifestarme, que yo también acompaño el proyecto en sus términos y es precisamente por eso que usted acaba de compartir. En el proceso de constitución de partidos políticos local del año 2019, justamente, se reforzaron las actividades hacia el segundo semestre del año; y para ciertos o ciertas áreas, durante este periodo si habría cierto grado de complejidad para que todas se puedan ausentar de una manera, digamos, homogénea.

Es por eso, de que yo, sí acompaño el sentido de este proyecto, porque a mí me parece que, justo, donde necesitamos que se escalone el periodo vacacional, es en el segundo semestre del año. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?, estamos todavía en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien, de ser así. A si, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo es para tener claridad, respecto de la propuesta que hace la consejera Silvia; coincido en que hay que establecer la posibilidad de que no se pueda tomar el periodo fijo por las circunstancias que podrían ocurrir.

Nada más que no entendí, hablabas de antecedentes; como el acuerdo no tiene antecedentes, tendrá que ser, yo digo que, en un considerando, pero quisiera saber si tienes una propuesta específica, como para que tengamos claridad de dónde se incorporaría lo que planteas, consejera, que acompaño.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, ¿puedo responder?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Por favor, consejera adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias. Quizás la primera propuesta tiene que ver con establecer un antecedente, que sea que ya concluyó el proceso electoral, nada más un único antecedente; y de ahí, nada más argumentar en el considerando de fondo, pues la necesidad de, quizás, suspender, dadas las condiciones que pudieran surgir en ese momento, sin que esto afecte, pues los derechos ni las obligaciones de este Instituto Electoral, de cara a esta previsión. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, ¿quedó satisfecha?

Entonces, tenemos un acuerdo, colegas; les parece bien si lo sometemos a votación, ¿o hay alguien que desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, eliminando el antecedente cuarto; no, perdón me estoy leyendo el otro, perdón, perdón, perdón. Sí aquí había un par de antecedentes que la consejera. Ah, no, porque este no tiene antecedentes, tiene toda la razón, perdón, es el anterior.

Aquí vamos a agregar el antecedente que señale que ya concluyó el proceso y el considerando respectivo; y, en sus términos, por lo demás.

Señor secretario, proceda con la votación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Perdón, presidenta, una moción; nada más para que se señale la adición de que se cumpla con los requisitos del manual de

Procedimientos. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Discúlpeme, consejera, no lo mencioné.

Para dar aviso al superior jerárquico y conducir el procedimiento señalado.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo a los términos propuestos, con la modificación, adición que propuso la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y también la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba renovar, por primera ocasión, el encargo de despacho en la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a este organismo electoral.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, de lectura, por favor a los

puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto. Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

**Primero.** Se aprueba renovar, por primera ocasión, la encargaduría de despacho a la servidora pública Perla Beatriz Martínez González en la Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, a partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2025, en términos del considerando **X**.

**Segundo.** Se instruye al titular del Órgano de Enlace para que, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, la autorización de renovación de la encargaduría de despacho, en términos del considerando **X.**

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique por oficio la renovación de la encargaduría de despacho a la persona designada y expida el nombramiento respectivo.

**Cuarto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando **XI**.

**Quinto.** Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando **XI**.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo; les consulto ¿si alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene la palabra, adelante.

**Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz:** Muchas gracias, presidenta. Simplemente mencionar, se hizo llegar ya observaciones de forma, respecto a este proyecto de acuerdo; y solo señalar en este momento, que hay una discrepancia de fechas, del momento en que entra en vigor el nombramiento de la persona en el recuadro, página cuatro del proyecto; el cual indica que inició el cargo el 16 de julio; y posteriormente en el antecedente once, dice que comenzó el 15 de julio, nada más hacer esa corrección.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Melissa Amezcua Yépiz, por su precisión.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, señor secretario, le voy a solicitar consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de forma que ha enviado la consejera Melissa Amezcua Yépiz; y también haciendo ese ajuste en la fecha que ella misma ha señalado, referida la página 4 de este proyecto. Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Melissa Amezcua Yépiz, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que aprueba el informe que presenta el interventor designado por este órgano colegiado, que contiene el Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes del otrora partido político local “Somos”, en acatamiento a las resoluciones de los recursos de apelación con números de expedientes RAP-024/2023, RAP-025/2023 y acumulados; RAP-026/2023 y RAP-027/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario; por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. Los puntos de acuerdo son los siguientes:

**Primero.** Se aprueba el Informe que contiene el Balance de Bienes y Recursos Remanentes del otrora partido político local “SOMOS”, así como la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del extinto partido, presentadas por el interventor designado Sergio Ramírez Sánchez.

**Segundo.** Se aprueba la determinación que emite este Consejo General ante la insuficiencia de recursos señalados en el Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes emitido por el interventor, que considera que no se le debe imponer la obligación de reintegrar los remanentes de recursos no ejercidos, por lo cual en alcance al presente Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes se solicita al Interventor que en el término de cinco días hábiles contados a partir de que se le notifique el presente acuerdo, presente ante este Instituto actualizado el estado en el que resultara el “saldo remanente en cuenta de bancos a devolver a este Instituto Electoral Local para la Hacienda Pública ahora, ante la suficiencia de recursos”, derivado del balance de bienes y recursos remanentes y la determinación de la lista de acreedores y su reconocimiento de conformidad con el considerando X del presente acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese al Interventor del otrora partido político local “SOMOS”, a efecto de que continúe con la ejecución de la liquidación respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la persona moral Proveedora de Servicios Annecy, S.C., y a las personas ciudadanas Gonzalo Moreno Arévalo, Nelly Marisol Estrada Guzmán, Guillermo Moreno Rubio, Luis Jorge Díaz Morales, Malintzin Alejandra Luna Jiménez, Jorge Alberto Vázquez Barriga, María Auxiliadora Damián Damián, Martha Monserrat Espinoza Esquivel, Iris Janette Haje Contreras, Rubicela Ismene Estrada Martínez, María de los Ángeles Silva Duarte, María Laura Mendoza García y Fátima Enciso Uribe, mismas que se ostentan como acreedoras del otrora partido político local en liquidación **“**SOMOS” en el domicilio conocido y registrado ante este Instituto a través de sus autorizados para oír y recibir notificaciones**.**

**Quinto.** Infórmese de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en cumplimiento a lo ordenado en los recursos de apelación identificados con los números de expediente RAP-024/2023 y RAP-025/2023 y acumulados, acompañando para tal efecto, copia certificada del presente acuerdo.

**Sexto**. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Séptimo.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico, en términos del considerando **XI** del presente acuerdo.

**Octavo**. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando **XI** del presente acuerdo.

Asimismo, se propone modificar la redacción del primer párrafo del considerando IX, lo encuentran en la página 47, para quedar de la siguiente manera, empieza el párrafo; “de la determinación de la lista de acreedores y su reconocimiento” y continúa con punto y seguido; “de conformidad a lo señalado por la persona interventora del otrora partido político local Somos, en el informe de Balance de Bienes y Recursos remanentes que presenta a este Consejo General”, específicamente las páginas 20 y 21, se desprende el reconocimiento y registro de pasivos como remuneraciones a miembros del comité directivo por pagar y señala que procede el pago de remuneraciones por; y ahí hay que agregar el periodo de los meses de mayo a diciembre de la anualidad 2021.

Esa es la modificación y después continúa, y se incluye en la lista de acreedores de la liquidación. De igual forma, por lo que hace la proveedora de Servicios Profesionales Annecy, S.C. en la página 34 de su informe de balance, el interventor concluye: “dicha solicitud se incluirá en la lista de acreedores sujeta a la prelación, conforme a los lineamientos y hasta el monto que los recursos financieros remanentes sean suficientes por”, y se modifica, “el pago correspondiente al periodo de los meses de marzo a diciembre del año 2021”; y continúa de la misma manera.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea hacer uso de la voz; por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo; considerando las observaciones o las modificaciones planteadas por usted mismo en el considerando IX, de este proyecto. Adelante, señor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con la modificación ya relatada, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario; continúe, por favor con la sesión. Nos iríamos hasta el punto 24, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta. Los siguientes asuntos del orden del día es el 24 y 25 del orden, ya aprobado; corresponde a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los recursos de revisión radicados con los números de expediente REV-041/2024 y REV-045/2024, interpuestos por el partido político Futuro.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; dé, por favor, lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Los resolutivos, considerando que se han agrupado las dos resoluciones, aplican para cada uno de estos y serían los siguientes:

**Primero.** Se sobresee el Recurso de Revisión por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando II de esta resolución.

**Segundo.** Notifíquese la presente resolución por correo electrónico a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Una vez que cause estado, publíquese la presente resolución en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

**Cuarto.** En su oportunidad, archívese los expedientes como asuntos concluidos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, están a su consideración estos proyectos de resolución.

Le voy a ceder el uso de la voz, en primera ronda, a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que ha solicitado la palabra.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta.

Nada más es para hacer una pequeña precisión que aplica para este y el siguiente punto del orden del día; en la página 5 y 4, respectivamente, en donde se lee textualmente: “de esa manera, cuando la parte actora expresa su voluntad de desistirse de la demanda, tal manifestación de voluntad impide la continuación de la instancia o vía”, y continúa.

Atendiendo a que esto es un recurso y no un escrito de demanda, se propone sustituir la parte, la palabra de actora por parte promovente, y de la misma forma, la palabra demanda por medio de impugnación. Es todo, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta, una disculpa.

Las observaciones que voy a referir aplican para ambos recursos de revisión, enlistado en este punto; que bueno, ya cambiaría, es el 24 y en el siguiente. y no tiene que ver con el sentido, comparto el sentido, solo son algunas propuestas para fortalecerlo.

Estimo que es importante incorporar un considerando, después del primero, en el que se haga referencia expresa a la facultad que tiene la Secretaría Ejecutiva de proponer al Consejo General el dictamen de sobreseimiento en términos de del artículo 511, párrafo 1, fracción segunda. En consecuencia, se sugiere realizar el ajuste correspondiente a la numeración de los considerandos subsecuentes; y en cuanto al punto resolutivo segundo, agregar la mención o instrucción de notificar también, a la parte promovente en este punto, para que sea consistente con el actual considerando III, en el que sí se señala la citada notificación.

En esos términos, quedaría de la siguiente manera: “Segundo. Notifíquese la presente resolución al promovente y por correo electrónico de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando IV”.

Pero creo que estaba en el tercero, déjame corroboro; bueno lo checo en un minuto, presidenta, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, respecto a este proyecto o estos dos proyectos, en su caso.

Nadie más.

Bien, advierto que hay acompañamiento total a las propuestas de ambas consejeras; por lo cual, señor secretario, le solicitaría por favor, consulte en votación económica, si se aprueban estos dos proyectos de resolución que han sido acumulados para nuestra deliberación y aprobación, con las siguientes modificaciones de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Lo referente a las páginas 5 y 4, respectivamente, de este proyecto y el que sigue, cambiar los términos de la parte de actora por la parte promovente; y de queja por medio de impugnación, por las razones que ella misma ha expuesto.

Y, las propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González son agregar un considerando segundo, para incluir la facultad de este Consejo General de sobreseer este asunto; y además, agregar en el punto resolutivo segundo, la instrucción para que se dé, se notifique también a la parte promovente, al igual que a las y los integrantes de este consejo General.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Una moción de la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, una aclaración que dejé, digamos, sin mencionar.

Sí, sería en términos del considerando IV, no III, dado que se recorrería, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera. Adelante secretario, en esos términos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar los proyectos de resolución en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y por la consejera Zoad Jeanine García González, y resumidas y anunciadas por la presidenta, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias** |  |  |  |
| **Dra. Melissa Amezcua Yépiz** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueban por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario; continúe, por favor con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** El siguiente asunto del orden del día, corresponde a Asuntos Generales.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su disposición este espacio para quien tenga interés de poner a consideración algún asunto de carácter general, en el entendido que únicamente podrán someterse a discusión los asuntos que no requieran previo examen de documentos, o en su caso, se consideren de urgente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

¿Alguien desea plantear un Asunto General?

El señor consejero Carlos Javier Aguirre Arias desea tomar la palabra, adelante.

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** Simplemente, por ser esta la última sesión, previo al periodo vacacional; agradecerle a todo el personal todo el trabajo durante este año tan difícil; desearles una feliz navidad y que disfruten el periodo vacacional porque lo tienen muy bien merecido todas y todos, nada más, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Carlos Javier Aguirre Arias, me sumo a su comentario, desde luego.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Veo en la virtualidad al señor representante del Partido Acción Nacional, Carlos Gamboa; le escuchamos, representante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Carlos Antonio Gamboa Alcázar:** Gracias presidenta, consejeros, consejeras, desearles nada más una muy feliz navidad; creo que fue un año muy complicado, un año con muchas tareas y muchos trabajos muy extenuantes; y pues bueno, bien merecidas las vacaciones desearles una muy feliz navidad y un próspero año nuevo a todo el personal que labora en el Instituto; un fuerte abrazo, por parte de aquí de Acción Nacional hacia ustedes y nos vemos el próximo año.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor representante; va extensiva también, pues este abrazo a las y los integrantes de los partidos políticos, para quienes también estuvo intenso este año.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en este Asunto General?

Sí, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta; por su puesto me sumo a lasfelicitaciones y buenos deseos en estas fiestas que se avecinan; y por supuesto,un año exitoso en 2025 para todas y todos.

No obstante, quiero plantear unasolicitud que ya he formulado vía memorándum, pero que a la fecha no se haatendido y que considerando lo ocurrido, conrelación a la comisión que iniciamosdiscutiendo, respecto de lo que habíamos acordado al momento dedeterminar la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria, como ejemplo de otroscasos en los que ha ocurrido la misma circunstancia.

De nueva cuenta, presidenta, le pediría que adicional a las sesiones, las reuniones privadas que tenemos sean grabadas, aunque sea únicamente para efectos internos y no que se trasmitan, pero si reiterarle esa petición que ya he formulado por escrito; y que eso pues nos da, nos refuerza la memoria de ciertos acuerdos que tomamos en lo privado. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González. Me parece que eso también lo hemos discutido entre nosotras y nosotros, pero desde luego podemos volver a discutirlo y desde luego recibo su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en estos Asuntos Generales?

Bien, de no ser así, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, hemos agotado los asuntos listados en el orden del día de esta sesión ordinaria, por lo cual, la vamos a dar por terminada, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos de este mismo miércoles 18 de diciembre de 2024.

Tengan todas y todos muy buenas tardes, muy buenas noches y un excelente fin de año.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=k32nZ83sShU&t=8796s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **107** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima segunda sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **18 de diciembre de 2024** y aprobada en la **cuarta sesión extraordinaria** celebrada el **12 de marzo de 2025.**

**Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2025**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**